

ESCUELA DE POSGRADO

PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

Sistema de Notificación y el WhatsApp institucional en la Central de Notificaciones de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, 2021

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestro en Gestión Pública

AUTOR:

Elías Vargas, Yoel Jesús (ORCID: 0000-0001-8223-4000)

ASESOR:

Dr. Guizado Oscco, Felipe (ORCID: 0000-0003-3765-7391)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de políticas públicas

LIMA - PERU 2022

Dedicatoria

A Dios por haberme regalado la dicha de ser padre a mis hijos Braulio Gabriel y Jesús Aarón, mis tesoros, por ser una vez más pacientes, comprensivos y tolerantes por mi ausencia.

Agradecimiento

Agradezco, en primera instancia a mis asesores de revisión e investigación, Dra. Aura Elisa Quiñones Li y al Dr. Felipe Guizado Oscco, por su paciencia, participación, y acertada dirección. A mi familia, por su apoyo incondicional, sus brillantes recomendaciones y su persistencia, sin la cual no hubiera concluido el presente estudio.

En mi memoria tengo, el día en que ingrese a esta maravillosa Universidad, lleno de emociones, curiosidades, nerviosismos, alegrías.... se dio inicio de una manera diferente por la emergencia sanitaria impuesta por el gobierno ante el COVID 19, sin saber que con muchos de mis compañeros compartiría grandes momentos durante estos años, algunos de estos compañeros se fueron, otros llegaron en el transcurso de la carrera, pero coincido el sentir de cada uno de nuestros docentes tienen un toque especial y único, aquellos docentes que me apoyaron el aprender a lo que es el trabajo en equipo, el que me ayudó con la importancia de la gestión pública, y el de modernización del estado, a todos y cada uno siempre los recordare, por su dedicación.

Finalmente, agradezco al personal administrativo y a los usuarios de la Oficina de la Central de Notificaciones de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, que de una u otra manera contribuyeron a la realización de la presente investigación.

Índice de contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	V
Índice de figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	15
3.1 Tipo y diseño de la investigación	15
3.2 Variables y operacionalización	17
3.3 Población, muestra y muestreo	18
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	19
3.5 Procedimientos	22
3.6 Método de análisis de datos	23
3.7 Aspectos éticos	23
IV. RESULTADOS	24
V. DISCUSIÓN	31
VI. CONCLUSIONES	36
VII. RECOMENDACIONES	37
REFERENCIAS	38

Índice de tablas

Tabla 1 Estadísticas de fiabilidad variable: Sistema de Notificaciones	22
Tabla 2 Estadísticas de fiabilidad variable: Uso del WhatsApp	22
Tabla 3 Análisis descriptivo del sistema de notificaciones	24
Tabla 4 Análisis descriptivo de las dimisiones del sistema de notificaciones	25
Tabla 5 Análisis descriptivo del WhatsApp institucional	26
Tabla 6 Análisis descriptivo de las dimensiones de la variable sistema de	
notificaciones	27
Tabla 8 Resultados de la correlación de hipótesis general	28
Tabla 9 Resultados de la correlación de hipótesis especifica 1	29
Tabla 10 Resultados de la correlación de hipótesis especifica 2	30

Índice de figuras

Figura 1 Sistema de notificaciones	24
Figura 2 Dimensiones, digitalización de cedula y entrega externa	25
Figura 3 WhatsApp institucional	26
Figura 4 Dimensiones de confiabilidad, seguridad, sencillo y rápido.	27

Resumen

El presente estudio tuvo como objetivo demostrar la relación entre WhatsApp institucional y el Sistema de Notificación en la Central de Notificaciones de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, empleó una investigación de enfoque cuantitativo, de tipo básica, con un diseño no experimental – transversal, con un nivel correlacional. La muestra estuvo representada por 100 usuarios que utilizan la casilla judicial. Se aplicó la encuesta como técnica y el cuestionario como instrumento de recolección de datos, se tuvo como resultados que, el WhatsApp institucional y el sistema de notificación mantienen una relación significativa porque se obtuvo un coeficiente de correlación de Spearman de 0,862 con una significancia bilateral de ,000, menor a 0.05. por último, se concluyó que, de acuerdo a los resultados inferenciales al objetivo general, se observa que el WhatsApp institucional y el sistema de notificación mantienen una relación significativa.

Palabras clave: WhatsApp institucional, sistema de notificaciones, entrega de notificación, digitalización de cédulas.

Abstract

The objective of this study was to demonstrate the relationship between institutional WhatsApp and the Notification System in the Central of Notifications of the Superior Court of Justice of Lima Norte, it used a research with a quantitative approach, of a basic type, with a non-experimental design - transversal, with a correlational level. The sample was represented by 100 users who use the judicial box. The survey was applied as a technique and the questionnaire as a data collection instrument, the results were that the institutional WhatsApp and the notification system maintain a significant relationship because a Spearman correlation coefficient of 0.862 was obtained with a bilateral significance of , 000, less than 0.05. Finally, it was concluded that, according to the inferential results to the general objective, it is observed that the institutional WhatsApp and the notification system maintain a significant relationship.

Keywords: Institutional WhatsApp, notification system, notification delivery, ID card digitization.

I. INTRODUCCIÓN

A nivel internacional en el ámbito de la justicia no es extraño que se evidenciara en el proceso de la pandemia los problemas de notificaciones judiciales, así en Argentina, esta problemática es un punto que a veces falla porque el demandado no están, se muda, o hace que no está, el juez tiene facultades para suplir esto, y ordenar dejar la cédula pegada en la puerta, por otro lado los jueces de los juzgados de Argentina manifiestan que frente a estos hechos es necesario la utilización de la aplicación de mensajería WhatsApp como medio tecnológico para concretar las notificaciones (Derecho en Zapatillas, 2020). De forma similar, encontramos otro caso en Colombia en este país la pandemia trajo la virtualidad obligada a la justicia colombiana, para (Mateus, 2020), los medios digitales que se pueden usar para notificar a las partes, según el decreto 806-2020 del país colombiano solo atina a decir "Los canales digitales elegidos" frase, que deja abierta el medio a elección de las partes, es decir, si una de las partes en la presentación de la demanda o la contestación de la misma, plasma su número de WhatsApp o perfil de alguna red social y autoriza a que sea notificado por ese medio, se puede hacer sin ningún inconveniente, se aclara que el mecanismo preferente y obligatorio además, es el correo electrónico, y esto no es más que demostrar plenamente que la persona si usa la red de manera constante y que el aviso de la notificación se surtió de la manera más diligente posible estableciendo la mayor cantidad de protocolos posibles para garantizar el derecho a la defensa y evitar posibles nulidades a futuro.

En nuestro país la problemática es similar, a pesar de que se ha implementado el servicio de casilla electrónicas, pero, estas son de uso presencial. En Lima, las Cortes Superiores de Justicia (CSJ) atraviesa por grandes desafíos, entre ellas en el ámbito de la tecnología y específicamente en la falta de usos de ciertos aplicativos para mejorar los procesos judiciales, sin embargo, las tecnologías de la comunicación no son usados de manera adecuada, y esta carencia se ha observado en el proceso de la pandemia que ha evidenciado la cultura del papel y la prespecialidad para verificar y recoger los documentos.

Esta problemática no es ajena en la CSJ de Lima Norte, donde las notificaciones se hacen presencialmente, entre ellas se debe comunicar las diversas resoluciones emitidas por los despachos judiciales que atienden los procesos judiciales en las diferentes etapas: calificación, trámite, ejecución, reserva, apelación, entre otros estados, teniendo una problemática identificada, que es el reclamo permanente de los usuarios externos – Abogados Titulares y usuarios Acreditados – Registrados en la utilización de Casillas de los Abogados hábiles – para acceder a la entrega de las notificaciones judiciales físicas, las constantes quejas por parte de los usuarios indicando que no ha sido atendido oportunamente a sus requerimientos de información vía telefónica, la notificación de las cedulas judiciales a los Abogados a través de sus respectivas casillas judiciales, exige la concurrencia del Registrado a la Sede de la CSJ de Lima Norte, para recoger las notificaciones judiciales. Las consecuencias de la problemática identificada es la asistencia masiva de los usuarios al área de atención de Casilla Judicial, reclamo de los usuarios que no tienen notificaciones judiciales, quejas al órgano de control interno por demora en la emisión de notificaciones judiciales.

Sin embargo, esta problemática puede solucionarse no solo en el proceso de notificación vía *WhatsApp*, sino también digitalizando el consolidado diario de la información de la recepción de cedulas de notificación por Casilla Registrada, información que se procederá a notificar vía *WhatsApp* Institucional a los usuarios para su recojo, con el objetivo de que tomen conocimiento de la existencia de la notificación judicial pendiente de recojo, de manera rápida y eficaz.

Por otro lado, cabe destacar que el uso de herramientas digitales hoy en día es indispensable en cualquier institución sea en el ámbito privado o del Estado, es así que en los últimos años el Estado peruano ha puesto en marcha la transformación digital mediante el Decreto Legislativo Nº 1412 - Decreto Legislativo que aprueba la ley de régimen digital, además del Decreto de Urgencia nº 006-2020 decreto que crea el sistema nacional de transformación digital. Dentro de este marco las instituciones del Estado han implementado el proceso digital, así como en algunas Cortes Superiores de Justicia en el Perú, específicamente en la CSJ del Callao, sin embargo, en otras instituciones como la CSJ de Lima Norte todavía no

se implementa el proceso de digitalización de las notificaciones judiciales tampoco se pone en marcha el uso de aplicativos WhatsApp para agilizar los procesos en las Casillas Judiciales en la Central de Notificaciones.

En este sentido, las preguntas que formulamos para conducir este estudio es: ¿Qué relación existe entre el WhatsApp institucional y el Sistema de Notificación en la Central de Notificaciones de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte? Y nuestras preguntas específicas ¿Qué relación existe entre el WhatsApp institucional y la entrega de notificaciones para usuarios externos en la Central de Notificaciones de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte?, y ¿Qué relación existe entre la digitalización de cedulas de notificación y el uso WhatsApp institucional para agilizar la entrega en las casillas judiciales en la Central de Notificaciones de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte? Igualmente nuestro objetivo formulado es: demostrar la relación entre WhatsApp institucional y el Sistema de Notificación en la Central de Notificaciones de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte; con los objetivos específicos, Conocer la relación que existe entre el WhatsApp institucional y la entrega de notificaciones para usuarios externos en la Central de Notificaciones de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, y Analizar la relación que existe entre la digitalización de cedulas de notificación y el uso WhatsApp institucional para agilizar la entrega en las casillas judiciales en la Central de Notificaciones de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

Justificación práctica: los objetivos proyectados en la investigación nos ayudarán a encontrar soluciones a la problemática de las notificaciones en la Corte Superiores de Justicia de Lima, es decir los resultados aportarán ideas y propuestas para el cambio en la institución. Por otro tenemos la justificación teórica, este se realizó con el propósito de proporcionar nuevos conocimientos, ya que, en las CSJ del país la relación entre WhatsApp institucional y el Sistema de Notificación aún no se ha estudiado, por lo cual requiere de una investigación en este aspecto, puesto que si se implementará a nivel nacional el uso de WhatsApp disminuiría los reclamos permanentes de los usuarios externos y quejas al órgano de control interno por demora en la emisión de notificaciones judiciales, así como se evitaría

la concurrencia masiva de los usuarios al área de atención de Casilla Judicial. Y finalmente la justificación metodológica, para propósito utilizaremos los métodos adecuados como es el uso del método hipotético – deductivo, ya que partimos de ideas específicas para formular las hipótesis y luego sacar las conclusiones.

Y finalmente la hipótesis formulada para este estudio es Hi: Existe relación significativa entre el WhatsApp institucional y el Sistema de Notificación en la Central de Notificaciones de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, tenemos como hipótesis específicas, si H1: Existe relación significativa entre el WhatsApp institucional y la entrega de notificaciones para usuarios externos en la Central de Notificaciones de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte. H2: Existe relación significativa entre la digitalización de cedulas de notificación y el uso WhatsApp institucional para agilizar la entrega en las casillas judiciales en la Central de Notificaciones de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte. Así para Kumar (2006). La formulación de la hipótesis son soluciones tentativas al problema planteado. El investigador formula la hipótesis al comienzo del estudio.

II. MARCO TEÓRICO

A continuación, glosamos los resúmenes de trabajos de investigación que se han llevado a cabo a nivel nacional e internacional acerca del Sistema de Notificación y el uso de WhatsApp, ellos exploran en alguna medida variables de interés para este trabajo de investigación.

En el ámbito internacional encontramos el estudio de Zaldívar (2019), el autor expone que las notificaciones en el celular se refieren a un pequeño y conciso mensaje que informa al usuario acerca de un nuevo evento y actualización. La notificación para calendarizaciones ayuda a que el usuario organice su tiempo en relación a las ocupaciones que tiene que realizar a lo largo de un tiempo definido. La notificación es la forma más usual de avisar a los usuarios acerca de los hechos. Este estudio busca reducir una interrupción y acelerar la respuesta a unos eventos de calendarios a través de la notificación. En tanto, tiene incidencia significativamente alta para lograr la agenda jurídica.

Para Yoong (2017), en su investigación de Diseños de sistemas ubicuos: estudios de normas para la toma de decisión sobre diferentes tipos de notificaciones en dispositivos inteligentes. Indica que la finalidad de esta investigación es que se determine a diferentes personas y la forma en la que las notificaciones son recibidas en los dispositivos inteligentes. La idea principal es definir un conjunto de reglas o parámetros que ayuden a las personas a desarrollar sus actividades diarias sin tener una intrusión masiva. Así mismo; como objetivo general es determinar las preferencias de los usuarios para recibir notificaciones de distinta índole en dispositivos inteligentes, con la finalidad de utilizar estos dispositivos de manera apropiada, evitando el exceso de notificaciones.

De acuerdo a, Gutiérrez & Rodríguez (2018), desenvolvieron el estudio sobre Transformaciones digitales por medio de las notificaciones electrónicas en las direcciones de impuesto de Bogotá, concluye como inicios a los procesos de transformaciones digitales de la Secretaría de Hacienda y procurando perfeccionar el nivel de eficacia en las entregas del acto administrativo a los tributarios, se hace preciso que se implemente las Notificaciones Electrónicas en la Dirección de Impuesto de Bogotá. Esto como un plan para que se reduzca el costo y mejore el nivel de comunicaciones entre el contribuyente y las Direcciones de Impuesto de Bogotá.

Igualmente para, Torres (2020) realizó la investigación titulada La notificación judicial por medio electrónico en Colombia como herramientas para los sistemas judiciales, en este estudio se muestra propuestas de esquemas de notificaciones procesales que buscan por medio de la nueva tecnología garantizar la eficiencia de esta obligatoria fase en los sistemas judiciales colombianos, además la implementación de las nuevas tecnologías posibilita trabajo conjunto, es la delegación de la seguridad frente al proceso realizado, aporta a la transparencia de los procesos, destaca el ahorro de los costes administrativos, ya que las notificaciones por medios postales genera gastos específicos.

Asimismo, Guadamuz (2018) presentan la investigación titulada Implementación del servicio de referencias móviles en la Biblioteca de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: el empleo de *Whatsapp* y SMS, aquí el investigador finiquita que, las nuevas tecnologías de celulares brindan a las bibliotecas como la de las Cortes Interamericanas de los derechos humanos, moderna posibilidad de que se oferte algún servicio, otorgando algunas capacidades a los usuarios e utilizar algún recurso de las unidades de informática sin trasladarse de manera física, y la implementación de este tipo de sistemas no necesariamente implica grandes inversiones presupuestales para llevarlos a cabo.

Finalmente tenemos, a Rodríguez (2020), la autora manifiesta que la unión del dispositivo móvil, dado que ya sea a nivel global y nacional se ha intensificado su utilización entre los individuos y se debe a las portabilidades, rapidez, conexión y versatilidad. Esta tecnología ha ocasionado cambios de paradigmas en América Latina destacando el uso de la herramienta del WhatsApp, que nos posibilita mandar mensajes y hacer llamadas por medio de la conectividad a Internet de los teléfonos móviles, se obtienen de modo gratuito, están disponibles para el dispositivo *Android, Iphone, Mac, Windows y Windows Phone*, también es usada en la actualidad en más de 180 países por más de mil millones de individuos.

En referencia a los trabajos previos revisados en el contexto nacional sobre la variable Sistema de Notificación, se tiene a Carmona (2017) quien investiga sobre la relación entre la notificación judicial y la audiencia penal en las Salas Penales Nacionales – Lima, 2016. En esta investigación se termina que hay relación significativa entre la notificación judicial y la audiencia y la audiencia penal de la Sala Penal Nacional, con chi cuadrado de 7.856 con un valor de 0,020, que es inferior que 0.05. Así mismo; "Existe interacción estadísticamente significativa en medio de la notificación por cédulas físicas y la audiencia penal de la Sala Penal Nacional (SPN). Se ha descubierto valores de chi cuadrados de 8.019 que representa un ,007, que es inferior de 0.05". Además, se va concluyendo que, "Hay relación estadísticamente significativa entre la notificación por casillas electrónicas y la audiencia penal de la SPN de enero.

Así mismo, Espinoza (2018) con su investigación universitaria Gestión de notificación física y electrónica en la intendencia Lima de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – 2017, concluye que, "entre los tipos de notificaciones que se usaron por la SUNAT, que se enviaron a la empresa en investigación, prevalece los sistemas de comunicaciones electrónicas/páginas web SUNAT, con 84 entidades a las cuales las notificaron con este tipo de notificaciones electrónicas simbolizando el 64,7%. Por otro lado, con la ayuda de las notificaciones, en relación a la eficiencia del proceso de cobranzas coactivas, en la organización estudiada, es eficiente, en aquello que fue notificado de modo individual, como aquello que fue notificado por los sistemas de comunicaciones electrónicas. No hay diferencias significativas.

Tenemos otro estudio de Quispe (2020) que presenta la investigación titulada Uso del WhatsApp y su influencia en los aprendizajes colaborativos en el estudiante de gastronomía del CETPRO Tarma 2019. Entre el resultado general se concluye que hay relación significativa entre el empleo del WhatsApp y el estudio colorativo. Es decir, el grado de aprendizajes colaborativos mejora con la utilización de WhatsApp, en los alumnos de la especialidad de gastronomía, obteniendo resultados del 100% en los grupos experimentales y un 54.6% en los grupos controles.

Así mismo Caja & Túllume (2018) ha realizado el estudio titulado Planificación Estratégica y la Notificación Electrónica en la Sala Superior de la Provincia de Chachapoyas, 2018. En los resultados se prueba una vinculación directa, el grado de relación es característica en medio de las planificaciones estratégicas y la notificación electrónica en la Sala Superior de la Provincia de Chachapoyas al año 2018. Además se concluye que, las planificaciones estratégicas y la notificación electrónica en la Sala Superior de la Provincia de Chachapoyas, intenta ser un instrumento para la optimización para el avance de las gestiones públicas en la Sala Superior de la Provincia de Chachapoyas, alcanzando la eficacia por la disminución del periodo y costo en el trámite de la notificación, favoreciendo de manera acertada en buena disposición de asistencia

hacia los ciudadanos, con mayores seguridades y claridad en el diligenciamiento del proceso judicial.

Por último, tenemos a Gonzales (2021) que presenta la investigación titulada Mejora de la eficacia del proceso judicial de la sede de Casma de la Corte Superior de Justicia del Santa (CSJS) a través de la implementación de los sistemas de notificación electrónica. El estudio presenta resultados favorables, es decir con la puesta en funcionamiento de los sistemas de notificación electrónica se disminuyó la cantidad de audiencias frustradas del Juzgado de Investigación Preparatoria de la Sede de CSJS, pasando de una media de 3.5 a 1.1 audiencias frustradas por procesos judiciales. Es decir, de manera general existe considerable disminución de tiempos en la resolución de los procesos judiciales, así como se disminuyó el tiempo de notificación de la Cédulas de Notificación.

A continuación, se desarrolla las teorías y las orientaciones conceptuales en la cual se enmarca la investigación. Para este estudio se tomó dos teorías como es la de sistemas y de la comunicación digital.

Para De la Peña & Velásquez (2018). La teoría general del sistema y los enfoques sistémicos tienen valores explicativos y argumentativos para el conocimiento del manejo en la existencia del fenómeno y proceso, y en especial para los involucrados en la edificación de los conocimientos sobre las bases de la expresión del fenómeno y proceso de las realidades objetivas que estudian, esta teoría no solo funciona en el espacio de la administración o de la gestión pública, sino que es aplicado en las Ciencias Humanas, en las Ciencias exactas, en la Cibernética, Robótica, en la Ciencia de la Salud entre otras ciencias.

De acuerdo con Bertalanffy (1989), la teoría general de sistemas es una ciencia general del "total", definición que se obtuvo hasta hace poco por vago, nebuloso y semimetafísico, representada por las disciplinas lógico-matemáticas, solamente formales en sí mismas, pero aplicables a mucha ciencia empírica. Para la ciencia que se ocupa de "todo organizado", tendría

significaciones análogas a la que disfruta las teorías de las probabilidades para la ciencia que se observa con "acontecimiento aleatorio"; la posibilidad es además unas enseñanzas matemáticas formales aplicables a campo de lo más distinto, como las termodinámicas, biología y medicina, las genéticas, la estadística para seguro de vida, etc. (p. 37).

Otra de las teorías desarrolladas dentro de esta investigación es la teoría de la comunicación digital, entre estas tenemos la Teoría de Comunicación de Masas, según Sánchez (2017) la comunicación de masas "es una interacción asimétrica, en la que las partes participantes en un proceso estructurado de transmisión simbólica". Se le cataloga de "masas" porque el producto está a disposición de un grupo números de usuarios.

De acuerdo con Thompson (1998), el término "masas" resulta engañoso, ya que se podría pensar que hace referencia a una vasta audiencia o multiplicidad de personas o millones de individuos considerándolo como una cuestión meramente cuantitativa, además de ser sujetos pasivos. Por el contrario, el término debe entenderse en la medida en que el producto está dirigido, en principio, a una pluralidad de destinatarios que reciben contenidos simbólicos y realizan procesos complejos que reflexionan sobre los mensajes y emiten conclusiones.

Por otro parte, tenemos la teoría de la activación digital, para Bustamante (2019), están basados en los "movimientos sociales en red", estos son "movimientos de opinión pública" no son canalizados en acción política ni mucho menos son captados por partidos políticos, entre sus propuestas están practicar una democracia directa y participativa, así como también plantean la autonomía del sujeto con respecto a las instituciones. Además, son movimientos reflexivos y deliberan en asamblea usando foros por internet, es decir utilizando varios aplicativos específicos como el WhatsApp.

Dicho con palabras de Castells (2010) se llama comunicación de "masa" ya que la información logra alcanzar audiencias globales, como cuando se cuelgan videos en YouTube.

En relación con el desarrollo de los enfoques conceptuales comenzaremos con el Sistema de notificación. Desde la posición de Rodríguez (2013), las notificaciones son "actos por los cuales se ponen en conocimientos de la parte de las resoluciones. La terminología proviene del verbo notificarse compuesto del sustantivo NOTUM (conocidos) y de FACERE (hacer) por que notificar significa hacer que se conozca de aquello a quienes incumben" (p. 20). Como hace notar Artavia & Picado (2018), el término notificación tiene raíces etimológicas *notificare*, derivadas de *notus*— conocidos- y de *facere* - hacer-, dicho en otras palabras, hacer conocer. Este acto procesal lo realiza el juez por medio del notificador, a través de los cuales se ponen por escritos, en conocimiento de la parte, la orden judicial del magistrado y/o letrado.

Ajuicio de Coca (2021), la notificación es una forma de comunicación que tiene el propósito de que se ponga en conocimientos de la parte de los contenidos de la resolución judicial a efecto de que se realice el acto procesal que estime pertinente tal como derecho a las defensas y contradicciones. EcuRed (2021) sostiene que las notificaciones tienen como propósito notificar a un usuario información referente a la ocurrencia de sucesos de su interés en un sistema informático.

Para la Corte Suprema de Justicia de la República (2015), según los Acuerdos Plenarios N° 5-2012/CJ-116 Fundamento: Artículo 116 TUO LOPJ. "Las notificaciones son actos procesales que consisten en la comunicación al sujeto procesal de la resolución que se emite en los procesos" (p. 76).

Ahora bien, en relación a las características de la notificación tenemos la opinión de Rodríguez (2013), para este autor "las notificaciones son un acto procesal de comunicaciones y es el proceso que no efectúa el funcionario judicial, por tanto, quien lleva a cabo es el secretario y en algunos casos otro empleado semejante del mismo despacho que labora debidamente autorizado" (p. 31).

Con respecto a los medios de notificación según las Resoluciones Administrativas N° 342-2016-CE-PJ, los diligenciamientos de la notificación y la citación judicial de acuerdo al considerando cuarto determina que, "las notificaciones de los actos procesales se pueden efectuar por cédulas, exhortos, radiodifusiones, edicto, lecturas, correo electrónicos y, además, por algunos otros medios idóneos que pongan en conocimientos de la parte de modo indubitables y efectivas los actos procesales" (2016, p 54).

Por otra parte, las notificaciones en materia del sistema de justicia en nuestro país están manejada por la Resolución Administrativa N° 000189-2020-CE_PJ. En este documento se versan los siguientes artículos:

Artículo Primero. - Crear el "Registro de Casilla Electrónica Institucional para un fin de Emplazamiento Judicial o Citación con las Demandas (RECEI)"; unido a la Gerencia de Servicio Judicial y Recaudaciones de la Gerencia General del Poder Judicial. La Secretaría General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial realizará la gestión ante la Entidad Pública, para alcanzar su respectiva Casilla Electrónica.

Artículo Segundo. - El mencionado registro va a incorporar la Casilla Electrónica Institucional de la Entidad Pública de alcances nacionales o cuyos alcances incluyan más de unos Distritos Judiciales. La Corte Superior contará con Registros Distritales agregando la Casilla Electrónica de la Entidad Pública local; en tal sentido, será el Presidente de la Corte Superior el cual hará la gestión respectiva.

Artículo Tercero. - Confiar a las Gerencias Generales del Poder Judicial, por medio de las Gerencias del Servicio Judicial y Recaudaciones, elaboren los "Procedimientos de Inscripciones en los Registros de Institución Pública para Emplazamientos y Notificaciones por Casillas Electrónicas en Proceso Judicial".

Podemos decir que, los Sistemas de Notificación Electrónica del Poder Judicial (SINOE) dentro del portal del Poder Judicial del Perú (2021), se lee que el SINOE es un servicio en línea, de fácil acceso y que se puede llevar a cabo diversos procedimientos judiciales en tiempo real, reduciendo costos y sin la necesidad de la preespecialidad, haciendo fácil la organización y la gestión de documentos.

Para el MINJUS (2014), según la Directiva Nº 015 -2008-CE-PJ, se comprende por notificaciones electrónicas "aquella resolución judicial emitida por el órgano Jurisdiccional y que es un puesto en conocimientos de lo interesado usando los correos electrónicos u otros medios técnicos idóneos" (p. 2). Asimismo, cabe resaltar que el objetivo en ese entonces fue que se implementen sistemas de notificación electrónica eficaz y en beneficios de lo justiciable, disminuir costos de recurso y tiempo invertido, apresurar la notificación en el proceso penal, consolidando los principios de celeridades procesales.

Ya en relación a las casillas electrónicas del Poder Judicial, igualmente según el portal del Poder Judicial del Perú (2021), una casilla electrónica es un "sitio virtual certero que el Poder Judicial permite al Abogado, Fiscal, Procurador, entre otros usuarios acreditados, con la finalidad de que se pueda ser Notificado con resolución judicial" (p. 1). Cabe aclarar que la Casilla Electrónica es otorgada por el Poder Judicial (2013), brindando total confianza, es decir solamente es proporcionada a la parte interesada, y hay la certeza de que se confirme la autenticidad del emisor, es decir brinda confidencialidad, autenticidad e integridad. Y para obtener una Casilla Electrónica hoy en día basta con acceder a la página del Poder Judicial y hacer clic en "Sistema de Notificaciones Electrónicas" y cumplir con los requisitos exigidos.

Otro punto es el alcance Institucional de la Notificación Electrónica, debe señalarse que el MINJUS (2014) plantea lineamientos preliminares para el buen método de la utilización de la notificación electrónica a nivel institucional, tal es así que se propone la utilización del uso del correo electrónico en las notificaciones para la siguiente entidad: Poder Judicial, Ministerios Públicos, Defensas Publicas;

Procuradurías Públicas, Policía Nacional y Colegios de Abogado. Según Law insider (2021), la notificación electrónica significa la transmisión de información del tribunal a los usuarios autorizados por medio del sistema de archivo electrónico.

El siguiente punto trata sobre la importancia del sistema de notificación, para Namen (2020), las notificaciones judiciales son importantes porque cumplen el propósito de dar a conocer la decisión que toma el juez frente a un asunto a las partes. Además, las implantaciones de la técnica dentro de los sistemas de notificaciones han simplificado la labor del juez al permitir gestionar las notificaciones por medios electrónico.

Por otra parte, tenemos la definición de WhatsApp, para Pérez & Gardey (2015) es una aplicación que posibilita a que se envíe y reciba algún mensaje instantáneo por medio de un equipo telefónico inteligente, los servicios posibilitan intercambios de texto, audio, video y fotografía. De acuerdo con Fotonostra (2021), este aplicativo permite chat de textos, enviar fotografías, audio, videos, *gifs* y emoticones. Además, tiene acceso directo a llamadas y video llamadas que se transmite vía internet. A juicio de Pessoa, Taboada Sobral & Jansiski (2016), el uso de *WhatsApp*, desde su recurso multimedia y las popularizaciones del *smartphone*, consigue ser muy buen asociado en los procesos de enseñanza y en la toma de disposiciones.

Por su parte Gómez (2017) afirma que, *WhatsApp* es un servicio de mensajerías instantáneas cuyo fin es que se comuniquen vía internet en tiempo real, y permite enviar mensajes a 2 o más usuarios entre sí con mínimos costos. En la opinión de Rodríguez (2020) vivimos dentro de la sociedad del conocimiento y estamos expuestos a continuas transformaciones producto de la evolución tecnológica, y en el ámbito judicial no es extraño a este cambio e innovación, y en la práctica conviven con migrante y originarios digital, lo que va a representar retos para la administración de justicia. Además, cabe resaltar que el aplicativo de WhatsApp favorece la comunicación permanente-directa.

En segundo lugar, también es importante conocer la Historia de WhatsApp, para Salinas (2021) relata que este aplicativo aparece en 2009 y a partir de ello no ha dejado de seguir creciendo y apuntando al éxito. WhatsApp Messenger es una aplicación de mensajerías instantáneas multiplataformas que va a permitir al usuario, con sistemas iOS o Android, puedan hacer cambios de mensaje de texto, imágenes, vídeos y audios de modo gratuito. Para su utilización basta que tengan un número de celular y servicios de datos.

Así mismo es importante resaltar las Características de WhatsApp, a juicio de Salinas (2021) tenemos las siguientes características: a) Recibe y envía mensajes de texto y voz; b) Realiza llamadas y video llamadas; c) No usan publicidad en su aplicación; d) Comparte estados en tiempo real, e) Permite enviar a otro contacto la ubicación en tiempo real. Por otra parte, MundoCuentas (2021) hace notar las siguientes características: agrega automáticamente el contacto que tengas agendado en las libretas del celular, nos permite crear grupos para interactuar socialmente, permite enviar nota de voz que agiliza las conversaciones, nos permite conocer si el receptor de mensajes lo ha leído, siempre y cuando esté activada la confirmación de lectura.

Sobre las Ventajas y desventajas de WhatsApp, primeramente, mencionaremos las ventajas, de acuerdo con Cajal (2017) enumera las siguientes: no muestran contenidos publicitarios; ofrece un diverso servicio como mensajerías instantáneas, comentario de voz y subida de contenidos multimediales; cifrados de extremo a extremo, se dice que tiene un sistema de protección de la intimidad de los usuarios; disponible para diversos sistemas operativos. Y entre las desventajas es que es impactante por ser rápido y el beneficio que brinda, solicita ser actualizada cada cierto periodo, pide que compartan los números de celular, sin embargo, hay individuos que escogen tener su número telefónico en privado; puede llenar mucho campo en la memoria del celular, por tanto, lentificar el resto de función; y finalmente no funciona sin internet, por este razón los usuarios que no estén conectados a internet no podrán gozar del servicio que puede ofrecer esta aplicación.

Entre las desventajas Aguayo & Ramírez (2019) mencionan la pérdida de información cuando los grupos son numerosos, aparición de conflictos en el grupo por diversos factores como malentendidos, y saturación en el chat por envío de contenidos triviales.

Finalmente, la importancia. Esta herramienta nos facilita la comunicación, y sobre todo por la rapidez de hacer llegar los mensajes, video, textos, archivos PDF y Word a su destinatario. Además, permite no solo comunicarnos con una persona, sino con una diversidad de personas y en grupo. Para Panduro (2015) WhatsApp en una herramienta importantísima en los medios de comunicación, que permite él envió rápido de mensajes, sin embargo, deben constatarse la veracidad de las informaciones que se recibe.

III. METODOLOGIA

3.1 Tipo y diseño de la investigación

Este estudio se encuadra dentro del enfoque cuantitativo, es decir se hará análisis de datos estadísticos, como afirman Da Silva; Castro & Medeiros (2010), "los estudios cuantitativos consideran lo que puede ser cuantificable, lo que significa traducir opiniones e información en números para clasificarlas y analizarlas, y requieren el uso de recursos y técnicas estadísticas" (p. 26).

Arteaga (2020) afirman que, los estudios con enfoque cuantitativo realizan mediciones objetivas y análisis estadísticos de los datos recolectados mediante encuestas y cuestionarios. Para Khotari (2004), "las investigaciones cuantitativas se basan en la medición. Es aplicable a fenómenos que se expresan en términos de cantidad" (p. 2).

Por otra parte, la investigación es de tipo básica o teórica, de acuerdo con Da Silva; Castro & Medeiros (2010), este tipo de estudios "tiene como finalidad que se genere un nuevo conocimiento útil para los avances de la tecnología sin aplicaciones prácticas previstas" (p. 26).

En relación al diseño de estudio es no experimental - transversal, es decir las variables no se manipularon, pero se hizo estudios de medición para saber las características de las variables. Sobre el tema, Hernández, Fernández & Baptista (2010) aseguran que en este tipo de investigación no se manipula intencionalmente la variable, lo que se debe hacer es visualizar el fenómeno tales como se da en sus contextos naturales, para luego ser analizados. También es necesario resaltar la dimensión temporal, ya que las variables solo se analizaron en un momento dado en el tiempo, es decir como afirman Hernández y Mendoza (2018), el diseño transversal o llamada también transeccional solamente recolectan los datos en un solo momento, porque su objetivo principal es describir la variable en un conjunto de sucesos, o puede evaluarse unas situaciones, o examinar la interrelación de la variable en un periodo o momento, es decir es como se toman las fotografías de lo que ocurre.

El siguiente págrafo tiene que ver con los niveles de estudio, y esta investigación se encauza en los niveles correlacionales, porque se desea saber la relación entre el WhatsApp institucional y el Sistema de Notificación en la Central de Notificación de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte. De acuerdo con Hernández & Mendoza (2018), "las investigaciones correlacionales quieren reunir un concepto, fenómeno, hecho o variable. Mide la variable y su relación en término estadístico, las describen, luego la cuantifican y finalmente analizan la vinculación" (p. 110).

Para Creswell (2014), en las investigaciones correlacionales los investigadores utilizan la estadística correlacional para describir y hacer mediciones, después ver el nivel de relación en las variables. De acuerdo con Crano & Brewer (2002). Las investigaciones correlaciónales permiten la libre variación entre ambas variables de interés de manera que se puede determinar en grado de correlación entre ellas.

En cuanto a los métodos de investigación se utilizará el hipotético – deductivo, debido a que se parte de ideas específicas para formular las hipótesis y luego sacar las conclusiones.

Se puede decir que la hipótesis, es el punto de inicio para una nueva

deducción. Se parte de las hipótesis inferidas de principio o ley o

sugeridas por el dato empírico, y empleando la regla de la conclusión,

se arriba a una predicción que se somete a verificaciones empíricas,

y si existe correspondencias con el hecho, se confirma la exactitud o

no de la hipótesis de inicio. (Rodríguez & Pérez, 2017, p. 12).

3.2 Variables y operacionalización

En relación a la Operacionalización de la variable por las características que

presenta la investigación es bivariada – cuantitativa. Cabe señalar que la

investigación es correlacional, por tanto, no se puede clasificar las variables como

independiente o dependiente, ya que solo buscamos correlacionarlas. Para

entender mejor que es una variable, según Kumar (2011), una imagen o concepto

que es capaz de tomar diferentes valores será una variable. En la opinión de

Pandey & Pandey (2015), una variable puede asumir diferentes valores

cuantitativos, como peso, altura, edad, sin embargo, el meollo principal de la

investigación científica es analizar la relación funcional de las variables.

Variables:

V1: WhatsApp institucional

V2: Sistema de Notificación

A continuación, se desarrolla la definición conceptual y operacional de las variables:

V1: Sistema de Notificación

Definición conceptual:

Sistema de Notificación

Es un acto procesal que consiste en la comunicación a uno de los sujetos

procesales de las resoluciones que se emiten en el proceso, para este proceso se

debe organizar, coordinar y controlar las cedulas de notificaciones elaboradas por

los diferentes órganos jurisdiccionales para su diligenciamiento respectivo (Rosas,

2021, p 5).

Definición operacional:

Variable - Sistema de notificación: Utilizaremos un instrumento conteniendo 18

ítems para medir los siguientes indicadores: digitalización de cedulas, entrega

externa.

V2: WhatsApp institucional

Definición conceptual:

"Es una aplicación gratuita y ofrece mensajería y llamadas de una forma simple,

segura y confiable, y está disponible en teléfonos en todas partes del mundo"

(WhatsApp LLC, 2021, p. 1).

Definición operacional:

Variable - WhatsApp institucional: Para esta variable emplearemos un instrumento

conteniendo 18 ítems para medir los siguientes indicadores: Confiable, seguro,

sencillo, rapidez.

Escala de medición: Ordinal

3.3 Población, muestra y muestreo

A continuación, presentamos nuestra población, muestra y muestreo. La

población está representada por los usuarios externos que acceden a las casillas

de la Central de Notificaciones de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, y en

promedio concurren semanalmente 500 usuarios, entre ellos se encuentran

abogados titulares y usuarios acreditados y registrados en el uso de Casillas de los

Abogados hábiles, para acceder a la entrega de las notificaciones judiciales físicas.

Muestra:

La muestra está constituida por abogados registrados de la Corte Superior

de Justicia de Lima Norte, para este estudio se consideró a 100 usuarios

acreditados. Para Hernández & Mendoza (2018), la muestra es el subgrupo de la

población a quienes se administra el instrumento de colecta de datos, y dicha

muestra debe ser representativa, y de acuerdo al tipo de investigación hemos

optado por trabajar con la muestra no probabilística, y en este tipo de muestras la decisión de la unidad no va a depender de las probabilidades, más bien depende del proceso de decisión del investigador, por este motivo el estudio obedece a otro criterio de selección, ya que la población no se encontró en un espacio determinado de fácil acceso, los usuarios accedían a las casillas judiciales en cualquier momento y en cualquier horario, lo que nos dificultó acceder a los elementos de la población, en ese sentido la muestra a quienes accedimos no tuvieron las mismas posibilidades de ser elegidos para que conformen la muestra.

Por lo mencionado en el párrafo anterior se decidió encuestar a 100 usuarios, es decir al 20% de la población tomando en cuenta que semanalmente en promedio acceden 500 usuarios a las casillas judiciales de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

Muestreo:

El muestreo es de tipo no probabilístico – por conveniencia, es decir, se aplica el instrumento a los sujetos a quienes podemos acceder fácilmente. (QuestionPro, 2020). Para Hernández & Mendoza (2018), las muestras probabilistas también son denominadas muestras dirigidas, es decir la selección de la muestra está orientada por la característica y contextos del estudio, más que por uno de los criterios estadísticos de propagación. De acuerdo con Hernández & Carpio (2019), en este tipo de muestreo se necesita mucha dedicación para conseguir muestras representativas, y el investigador busca que la muestra cumpla con la característica de beneficio del pesquisador, también de escoger de manera intencional a las personas de la población a los que se tiene fácil acceso hasta terminar la muestra.

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para el recojo de datos se utilizó las técnicas de encuestas, y los instrumentos que se utilizaron fueron dos cuestionarios para medir cada variable, cabe señalar que cada instrumento tiene 18 preguntas para las mediciones respectivas. Para tal, construimos dos instrumentos de recolección de opción múltiple y se medió bajo la escala ordinal, además usamos el modelo Likert para medir las respuestas. De acuerdo con Matas (2018), el formato de escala tipo Likert

es un instrumento que nos permite obtener datos de calidad, y tiene características específicas como usar escalas de cinco alternativas, cuidar y adaptar el lenguaje de acuerdo al nivel sociocultural de la población (p. 45).

Lodico, Spaulding & Voegtle (2010). Resaltan que los instrumentos de medición se seleccionan con el mismo cuidado y atención que en otros tipos de investigación, es necesario considerar que el instrumento pueda medir de manera adecuada para la variable. Kember & Corbett (2008) señalan que el cuestionario como instrumento de recolección de datos cualitativos o cuantitativos debe basarse en la postura teórica subyacente del estudio.

Además, cabe señalar que las técnicas de encuestas de acuerdo con Casas, Repullo & Donado (2003), "son usadas como procedimientos de estudio, ya que permiten que se obtenga y elaboren informaciones de manera rápida y eficiente" (p. 143). Por su parte Ander-Eeg (1977) menciona que la aplicación del cuestionario es un procedimiento a la cual se suele designar también como método de encuesta, y tiene diferentes modalidades de aplicación, en algunos casos se puede enviar por correo o aplicar directamente. Para Da Silva; Castro & Medeiros (2010) el cuestionario, es una herramienta de recojo de información. Lo elabora el investigador y es respondido por el encuestado.

Ficha técnica de instrumentos N° 1

Denominación : Sistema de Notificación

Autor : Yoel Jesús Elías Vargas (2021)

Adaptado : Elaboración propia

Objetivo: Medir la opinión de los encuestados por medio de

la recolección de datos, para luego ser

procesados y analizados.

Aplicación : Individual

Entidad : Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Forma de Aplicación : Encuesta

Tiempo : 5-10 minutos

Escala de medición : Ordinal

Forma de Respuesta : Likert

Opciones de respuesta : 1= Muy en Desacuerdo, 2= En Desacuerdo,

3= Ni de acuerdo ni en desacuerdo,4= De Acuerdo,5= Muy de Acuerdo.

Ficha técnica de instrumentos N° 2

Denominación : WhatsApp Institucional

Autor : Yoel Jesús Elías Vargas (2021)

Adaptado : Elaboración propia

Objetivo: Medir la relación entre la variable (Sistema de

Notificación y WhatsApp Institucional).

Aplicación : Individual

Entidad : Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Forma de Aplicación : Encuesta

Tiempo : 5-10 minutos

Escala de medición : Ordinal Forma de Respuesta : Likert

Opciones de respuesta : 1= Muy en Desacuerdo, 2= En Desacuerdo,

3= Ni de acuerdo ni en desacuerdo, 4= De Acuerdo, 5= Muy de Acuerdo.

Validez y confiabilidad

Para la legitimidad del cuestionario de opinión aplicado a los usuarios externos – Abogados Titulares y usuarios Acreditados – Registrados en el uso de Casillas de los Abogados hábiles sobre el sistema de notificación y uso de WhatsApp está determinada por el juicio de expertos. Para esta investigación se contactó con 3 expertos, Dr. Felipe Guizado Oscco, Dr. Segundo Sigifredo Pérez Saavedra, y Mg. Julia Idola Chávez Villanueva, quienes analizaron aspectos metodológicos, temáticos y estadísticos. Según Groves, Fowler, Couper, Lepkowski, Singer & Tourangeau (2009), la validez refleja con precisión el constructo pretendido, sin embargo desde la teoría no sugiere algún método específico para evaluar la validez.

En relación a la confiabilidad utilizamos la medida de coherencia o consistencia interna, para Hernández & Mendoza (2018), este tipo de medida estima la confiabilidad relacionada con el alfa de Cronbach, procedimiento de cálculo que demanda de herramientas de medida, su superioridad radica en que no es preciso que se divida en mitad las preguntas del cuestionario, sencillamente se aplica y se calcula el coeficiente. Además, para la prueba de confiabilidad de los dos instrumentos se sometió a una prueba piloto con 20 usuarios, el cual representa más del 10% de la muestra, el propósito fue detectar problemas de redacción y comprensión del instrumento, terminado este proceso se realizó las correcciones, luego fueron tabulado en el programa SPSS 26.0, y se obtuvo un resultado mediante la prueba estadística de análisis de fiabilidad de Alfa de Cronbach de 0.94 lo que significa que los instrumentos son verídicos.

 Tabla 1

 Estadísticas de fiabilidad variable: Sistema de Notificaciones

Alfa de	N de
Cronbach	elementos
,825	18

 Tabla 2

 Estadísticas de fiabilidad variable: Uso del WhatsApp

Alfa de	N de
Cronbach	elementos
,706	18

3.5 Procedimientos

La recolección de datos se realizó aplicando dos encuestas por medio de dos cuestionarios, para esta investigación aplicamos directamente a los usuarios de las casillas judiciales, es decir de acuerdo a como fueron accediendo. Una vez recopilados los datos pasamos a medir las variables para comprobar la hipótesis formulada y posteriormente describimos, graficamos, analizamos, relacionamos y resumimos la información obtenida de la recolección de datos. El resultado se presenta en cuadro y gráfico estadísticos porcentuales, y se interpretó de forma porcentual resaltando los valores más representativos.

3.6 Método de análisis de datos

En relación al procedimiento, una vez recolectados los datos utilizamos el programa estadístico para cálculos Excel 2010 para Windows 10, para obtener las frecuencias y porcentajes, seguidamente se procesó la información utilizando el paquete estadístico Statical Packageforthe Social Science (SPSS), versión 26.0 y a partir de estas herramientas estadísticas obtuvimos los cuadros y gráficos porcentuales que son presentados, analizados e interpretados en esta investigación.

En cuanto al proceso de las variables se empleó el Coeficiente de Correlación de rho de Spearman, así como también se utilizó el coeficiente de Alfa de Cronbach para que se mida las fiabilidades de los instrumentos de recojo de información. El coeficiente de Alfa de Cronbach para que se mida las fiabilidades de los instrumentos de recojo de información.

3.7 Aspectos éticos

Sobre el proceso del estudio, si bien es cierto se aplicó encuestas a personas, esto no implica ningún tipo de experimentación con seres humanos. Sin embargo, Gil (2008) opina que las investigaciones que envuelven seres humanos deben caracterizarse por el cumplimiento de principios éticos definidos por estándares internacionales (p. 40). Para UTIC (2016), la ética con investigación en las personas es una rama de las éticas aplicadas, el objetivo de investigación es el estudio científico, y en estas colaboran el ser humano vivo, por tanto, puede ser pasibles de vulneración al rastreo de sus identidades, involucrando su privacidad. En el caso de nuestro estudio apenas conocimos la opinión del encuestado, además que es anónima y no se solicitó ningún tipo de datos personales, como número de teléfonos, documento nacional de identidad o direcciones, por ejemplo. También, es necesario mencionar que si bien es cierto la encuesta se aplicó a personas, la finalidad de la investigación no es conocer el comportamiento de los usuarios que acceden a las casillas judiciales, apenas se quiere saber la opinión de los encuestados en relación a la implementación del uso de WhatsApp para las notificaciones, esto no nos ocasionará ningún problema de naturaleza ética.

IV. RESULTADOS

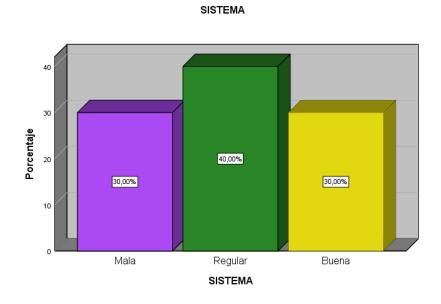
Resultados Descriptivos de frecuencias y porcentajes

 Tabla 3

 Análisis descriptivo del sistema de notificaciones

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje
				válido
Válido	Mala	30	30,0	30,0
	Regular	40	40,0	40,0
	Buena	30	30,0	30,0
	Total	100	100,0	100,0

Figura 1
Sistema de notificaciones



Interpretación:

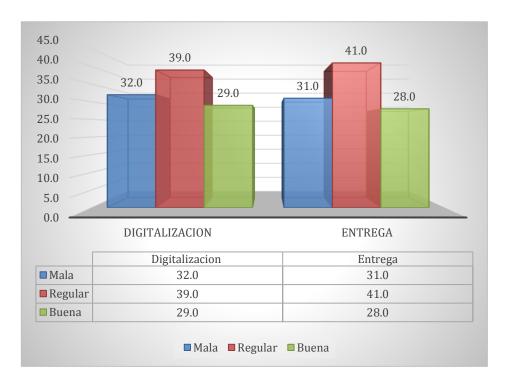
La información obtenida del campo nos indica la siguiente descripción: el 30% de abogados percibieron como malo el sistema de notificación, mientras un 40% de abogados percibieron como regular el sistema de notificación finalmente el 30% percibió como bueno el sistema de notificación de la corte superior de justicia de Lima Norte.

Tabla 4Análisis descriptivo de las dimensiones del sistema de notificaciones

	Digitalizació	n de cedula	Entrega externa		
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje	
Mala	32	32.0	31	31.0	
Regular	39	39.0	41	41.0	
Buena	29	29.0	28	28.0	
Total	100	100.0	100	100.0	

Figura 2

Dimensiones, digitalización de cedula y entrega externa



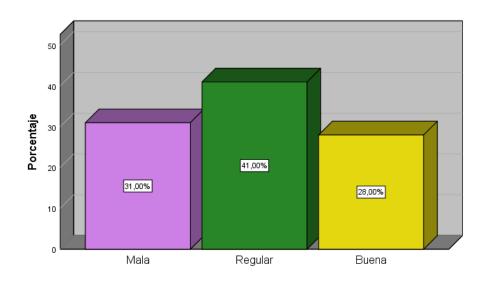
Interpretación:

De la tabla 4 y figura 2 se puede inferir que la digitalización de cedula tiene una mala percepción del 32% frente al 39% que es una percepción regular y finalmente una percepción buena con el 29%. La dimensión Entrega externa tiene una mala percepción del 31% frente al 41% que es una percepción regular y finalmente una percepción buena con el 28%.

Tabla 5Análisis descriptivo del WhatsApp institucional

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje
				válido
Válido	Mala	31	31,0	31,0
	Regular	41	41,0	41,0
	Buena	28	28,0	28,0
	Total	100	100,0	100,0

Figura 3
WhatsApp institucional



Interpretación:

La información obtenida del campo nos indica la siguiente descripción: el 31% de abogados percibieron como malo el Whatsapp Institucional, mientras un 41% de abogados percibieron como regular el Whatsapp Institucional finalmente el 28% de abogados percibieron como bueno el Whatsapp Institucional de la corte superior de justicia de Lima Norte.

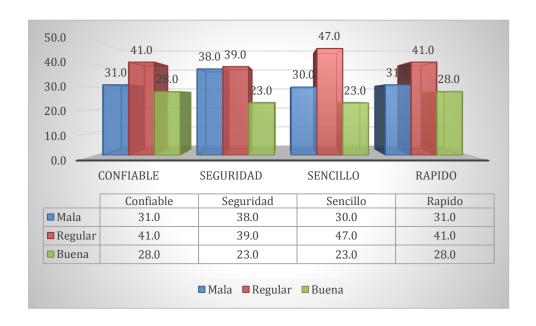
 Tabla 6

 Análisis descriptivo de las dimensiones de la variable WhatsApp

	Conf	iable	Seg	uro	Sen	cillo	Ráp	oido
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Mala	31	31.0	38	38.0	30	30.0	31	31.0
Regular	41	41.0	39	39.0	47	47.0	41	41.0
Buena	28	28.0	23	23.0	23	23.0	28	28.0
Total	100	100.0	100	100.0	100	100.0	100	100.0

Figura 4

Dimensiones de confiabilidad, seguridad, sencillo y rápido.



Interpretación:

De la tabla 6 y figura 4 se puede inferir que la dimensión confiable tiene una mala percepción del 31% frente al 41% que es una percepción regular y finalmente una percepción buena con el 28%. La dimensión Seguridad tiene una mala percepción del 38% frente al 39% que es una percepción regular y finalmente una percepción buena con el 23%. La dimensión sencilla tiene una mala percepción del 30% frente al 47% que es una percepción regular y finalmente una percepción buena con el 23%. La dimensión Rápido tiene una mala percepción del 31% frente al 41% que es una percepción regular y finalmente una percepción buena con el 28%.

Hipótesis General

H₀: No existe relación entre el WhatsApp institucional y el Sistema de Notificación en la Central de Notificaciones de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

H₁: Existe relación entre el WhatsApp institucional y el Sistema de Notificación en la Central de Notificaciones de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

 Tabla 7

 Resultados de la correlación de hipótesis general

			SISTEMA DE NOTIFICACIÓN	WHATSAPP INSTITUCIONAL
	OLOTEMA DE	Coeficiente de correlación	1,000	,862**
		Sig. (bilateral)		,000
	NOTIFICACION	N	100	100
	WHATSAPP	Coeficiente de correlación	,862**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	
	INSTITUCIONAL	N	100	100

^{**.} La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

Los resultados inferenciales muestran un coeficiente de correlación de 0,862 el cual se encuentra dentro del rango positivo alto, la significancia presenta un P= 0.000<0.05 la cual permite llegar a la conclusión en la cual muestra una alta significancia. En consecuencia, se acepta la hipótesis general: Existe relación entre el WhatsApp institucional y el Sistema de Notificación en la Central de Notificaciones de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

Hipótesis especifica 1

H₀: No Existe relación significativa entre el WhatsApp institucional y la entrega de notificaciones para usuarios externos en la Central de Notificaciones de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

H₁: Existe relación significativa entre el WhatsApp institucional y la entrega de notificaciones para usuarios externos en la Central de Notificaciones de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

Tabla 8Resultados de la correlación de hipótesis especifica 1

			WHATSAPP INSTITUCIONAL	ENTREGA EXTERNA
	VALLATOADD	Coeficiente de correlación	1,000	,834**
	WHATSAPP	Sig. (bilateral)		,000
Rho de	INSTITUCIONAL	N	100	100
Spearman	ENTRE OA	Coeficiente de correlación	,834**	1,000
	ENTREGA	Sig. (bilateral)	,000	
	EXTERNA	N	100	100

^{**.} La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

Los resultados inferenciales muestran un coeficiente de correlación de 0,834 el cual se encuentra dentro del rango positivo alto, la significancia presenta un P= 0.000<0.05 la cual permite llegar a la conclusión en la cual muestra una alta significancia. En consecuencia, se acepta la hipótesis específica: Existe relación significativa entre el WhatsApp institucional y la entrega de notificaciones para usuarios externos en la Central de Notificaciones de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

Hipótesis especifica 2

H₀: No Existe relación significativa entre la digitalización de cedulas de notificación y el uso WhatsApp institucional para agilizar la entrega en las casillas judiciales en la Central de Notificaciones de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

H₁: Existe relación significativa entre la digitalización de cedulas de notificación y el uso WhatsApp institucional para agilizar la entrega en las casillas judiciales en la Central de Notificaciones de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

Tabla 9Resultados de la correlación de hipótesis especifica 2

			WHATSAPP INSTITUCIONAL	DIGITALIZACIÓN DE CEDULAS
		Coeficiente de correlación	1,000	,823**
	WHATSAPP	Sig. (bilateral)		,000
Rho de	INSTITUCIONAL	N	100	100
Spearman	,	Coeficiente de correlación	,823**	1,000
	DIGITALIZACIÓN	Sig. (bilateral)	,000	
	DE CEDULAS	N	100	100

^{**.} La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

Los resultados inferenciales muestran un coeficiente de correlación de 0,823 el cual se encuentra dentro del rango positivo alto, la significancia presenta un P= 0.000<0.05 la cual permite llegar a la conclusión en la cual muestra una alta significancia. En consecuencia, se acepta la hipótesis especifica: Existe relación significativa entre la digitalización de cedulas de notificación y el uso WhatsApp institucional para agilizar la entrega en las casillas judiciales en la Central de Notificaciones de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

V. DISCUSIÓN

De acuerdo al objetivo general que fue demostrar la relación entre WhatsApp institucional y el Sistema de Notificación en la Central de Notificaciones de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte. Los resultados descriptivos de la variable WhatsApp institucional procesados en el SPSS tuvieron un 30% como percepción mala, un 40% como regular y un 30% como buena; e inferencialmente según la tabla 7, se observó que el WhatsApp institucional y el Sistema de Notificación mantienen una relación significativa porque se obtuvo un coeficiente de correlación de Spearman de 0,862 con una significancia bilateral de 0,000 menor a 0.05, demostrando de esta forma que el sistema de notificación tiene un mejor desempeño si se gestionara mediante WhatsApp, además, reduciría el tiempo de entrega debido que, por la carga procesal estas demoran y se resultan deficientes. Estos resultados tienen similitud con la investigación de Espinoza (2018) quien concuerda con el objetivo general. La investigación está relacionada a la gestión de notificación física y electrónica en la sede de Lima de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – 2017, tiene una conclusión similar al objetivo general, ya que los tipos de notificaciones que se usaron por la SUNAT, que se enviaron a la empresa en investigación, así mismo sobresalieron los sistemas de comunicaciones electrónicas/páginas web SUNAT, con 84 entidades a las cuales las notificaron con este tipo de notificaciones electrónicas simbolizando el 64,7%. Así también, se obtuvo un resultado mucho mejor en las notificaciones virtuales que se realizó en la institución en comparación a las notificaciones presenciales y es en este sentido que los resultados de nuestro sistema WhatsApp institucional coincide positivamente con los resultados del estudio de Espinoza.

Basándonos en la teoría de MINJUS (2014) que plantea los lineamientos preliminares para el buen método de la utilización de la notificación electrónica a nivel institucional, en la que se propone el uso del correo electrónico en las notificaciones para la siguiente entidad: Poder Judicial, Ministerios Públicos, Defensas Publicas; Procuradurías Públicas, Policía Nacional y Colegios de Abogados, dichas recomendaciones son comprobadas por nuestro estudio en mención.

Se coincide con Yoong (2017) por tener el mismo objeto de estudio en diseño de sistemas ubicuos relacionados a dispositivos inteligentes, ya que la finalidad de esta investigación radica en analizar de qué forma los individuos reciben las notificaciones virtuales en dispositivos inteligentes, dado que para esta investigación el objetivo general fue determinar la mejor utilización de los usuarios en relación a notificaciones en sus dispositivos inteligentes.

Otro estudio que concuerda con el objetivo general es el de Gutiérrez & Rodríguez (2018) el cual explica la importancia sobre Transformaciones digitales por medio de las notificaciones electrónicas en las direcciones de impuesto de Bogotá, coincidiendo también en la conclusión, en relación a los inicios de los procesos de transformaciones digital de la Secretaría de Hacienda y procurando perfeccionar el nivel de eficacia en las entregas del acto administrativo a los tributarios, se hace preciso señalar que se implementación de las notificaciones electrónicas en la dirección de impuesto de Bogotá también coinciden con nuestras estratégias.

De acuerdo al objetivo específico 1, que fue conocer la relación que existe entre el WhatsApp institucional y la entrega de notificaciones para usuarios externos en la Central de Notificaciones de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte. Los resultados descriptivos de la dimensión entrega externa procesados en el SPSS fueron un 28% como percepción mala, un 41% como regular y un 31% como buena; e inferencialmente según la tabla 8, se observó que el WhatsApp institucional y la entrega de notificaciones para usuarios externos mantienen una relación significativa porque se obtuvo un coeficiente de correlación de Spearman de ,834 con una significancia bilateral de ,000, menor a 0.05, demostrando de esta forma que si se utiliza el WhatsApp institucional como sistema de notificación este será mucho más práctico y se evitaría dilataciones del proceso.

Estos hallazgos se asemejan al estudio de Zaldívar (2019) quien concluyó que, la notificación para calendarizaciones ayuda a que el usuario organice su tiempo en relación a las ocupaciones que tiene que realizar a lo largo de un tiempo definido. Este estudio busca reducir una interrupción y acelerar la respuesta a unos eventos de calendarios a través de la notificación. En tanto, tiene incidencia significativamente alta para lograr la agenda jurídica.

Así también Torres (2020) realizó la investigación relacionada a la notificación judicial por medio electrónico en Colombia como herramientas para los sistemas judiciales, en este estudio se muestra propuestas de esquemas de notificaciones procesales similar a nuestro sistema propuesto que buscan por medio de la nueva tecnología garantizar la eficiencia de esta obligatoria fase en los sistemas judiciales colombianos, además la implementación de las nuevas tecnologías posibilita trabajo conjunto, es la delegación de la seguridad frente al proceso realizado, aporta a la transparencia de los procesos, destaca el ahorro de los costes administrativos, ya que las notificaciones por medios postales genera gastos específicos.

Se concuerda con Guadamuz (2018) que la investigación titulada Implementación del servicio de referencias móviles en la Biblioteca de la Corte Interamericana de derechos Humanos: el empleo de *Whatsapp* y SMS, otorgo algunas capacidades a los usuarios e utilizar algún recurso de las unidades de informática sin trasladarse de manera física, y la implementación de este tipo de sistemas no necesariamente implica grandes inversiones presupuestales para llevarlos a cabo al igual que nuestra propuesta de *WhatsApp* institucional.

Se compara con Túllume (2018) en su investigación sobre, las planificaciones estratégicas y la notificación electrónica en la Sala Superior de la Provincia de Chachapoyas son muy similares, ya que intenta crear un instrumento para la optimización para el avance de las gestiones públicas en la Sala Superior de la Provincia de Chachapoyas, alcanzando la eficacia al igual que el sistema propuesto en el estudio por la disminución del periodo y costo en el trámite de la notificación, favoreciendo de manera acertada en buena disposición de asistencia hacia los ciudadanos, con mayores seguridades y claridad en el diligenciamiento del proceso judicial.

Se coincide con Gonzales (2021) quien presenta la investigación titulada Mejora de la eficacia del proceso judicial de la sede de Casma de la Corte Superior de Justicia del Santa (CSJS) a través de la implementación de los sistemas de notificación electrónica. El estudio presenta resultados favorables, similares es decir con la puesta en funcionamiento de los sistemas de notificación electrónica se disminuyó la cantidad de reclamos al igual que en sistema de WhatsApp propuesto.

De acuerdo al objetivo específico 2, que fue analizar la relación que existe entre la digitalización de cedulas de notificación y el uso *WhatsApp* institucional para agilizar la entrega en las casillas judiciales en la Central de Notificaciones de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte. Los resultados descriptivos de la dimensión digitalización de cedulas procesadas en el SPSS fueron un 32% como percepción mala, un 39% como regular y un 29% como buena e inferencialmente según la tabla 9, se observó que la digitalización de cédulas de notificación y el uso del *WhatsApp* institucional mantienen una relación significativa porque se obtuvo un coeficiente de correlación de Spearman de ,823 con una significancia bilateral de ,000, menor a 0.05, demostrando de esta forma que la digitalización de las cédulas será más rápido y efectivo, mejorando la actuación procesal.

Estos hallazgos tienen similitud con el estudio de Carmona (2017) quien en su estudio menciona que, existe interacción estadísticamente significativa en medio de la notificación por cédulas físicas y la audiencia penal de la Sala Penal Nacional (SPN). Se ha descubierto valores de chi cuadrados de 8.019 que representa un ,007, que es inferior de 0.05". Además, se va concluyendo que, "Hay relación estadísticamente significativa entre la notificación por casillas electrónicas y la audiencia penal de la SPN de enero.

Comparando con la investigación de Rodríguez (2020), la autora manifiesta que la unión del dispositivo móvil, dado que ya sea a nivel global y nacional se ha intensificado su utilización entre los individuos y se debe a las portabilidades, rapidez, conexión y versatilidad. Esta tecnología ha ocasionado cambios de paradigmas en América Latina destacando el uso de la herramienta del WhatsApp

Por otro parte, tenemos la teoría de la activación digital, para Bustamante (2019), están basados en los "movimientos sociales en red", estos son "movimientos de opinión pública" no son canalizados en acción política ni mucho menos son captados por partidos políticos, entre sus propuestas están practicar una democracia directa y participativa, así como también plantean la autonomía del sujeto con respecto a las instituciones. Además, son movimientos reflexivos y deliberan en asamblea usando foros por internet, es decir utilizando varios aplicativos específicos como el WhatsApp.

Para reforzar nuestra teoría citaremos la definición de WhatsApp, para Pérez & Gardey (2015) la cual complementa nuestros resultados, porque nos dice que es una aplicación que posibilita a que se envíe y reciba algún mensaje instantáneo por medio de un equipo telefónico inteligente, los servicios posibilitan intercambios de texto, audio, video y fotografía lo cual es inferido con nuestros resultados.

VI. CONCLUSIONES

Primero: En relación al objetivo general, se observa que el WhatsApp institucional y el sistema de notificación en la Central de Notificaciones de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte. Mantienen una relación significativa porque se obtuvo un coeficiente de correlación de Spearman de ,862 con una significancia bilateral de ,000, menor a 0.05.

Segundo: En relación al primer objetivo específico 1, se observa que la entrega de notificaciones para usuarios externos en la Central de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte y el WhatsApp institucional mantienen una relación significativa porque se obtuvo un coeficiente de correlación de Spearman de ,834 con una significancia bilateral de ,000, menor a 0.05.

Tercero: En relación al segundo objetivo específico 2, se observa que, la digitalización de cédulas de notificación y el uso del WhatsApp institucional en la Central de Notificaciones de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte mantienen una relación significativa porque se obtuvo un coeficiente de correlación de Spearman de ,823 con una significancia bilateral de ,000, menor a 0.05.

VII. RECOMENDACIONES

Primero: A la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, aplicar mejoras respecto a la central de notificaciones, debido que a la fecha es deficiente el sistema, generando dilataciones procesales, lo que perjudica a las partes del proceso.

Segundo: A la Gerencia de Administración Distrital de la corte Superior de Justicia de Lima Norte evaluar la implementación paulatina del WhatsApp institucional para la notificación oportuna y celeridad procesal.

Tercero: A la Gerencia de Administración Distrital de la Corte superior de justicia de Lima Norte evaluar los resultados que genera tras la implementación en cuanto a tiempo, efectividad en comparación con los resultados antes de su implementación. Para determinar si es efectivo invertir en mejoras institucionales.

Cuarto: Se recomienda al Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo y a la Coordinación de Informática de la Corte superior de justicia de Lima Norte, establecer normativas y estándares internos de uso y manejo del *WhatsApp*, para su correcto manejo y uso óptimo en dicha gestión.

Quinto: Se recomienda a futuros estudios similares, efectuar la contrastación correspondiente de la investigación realizada, ejecutar un seguimiento más exhaustivo en las áreas de la institución en base a las implementaciones de plataformas y software similares para poder optimizar el uso del WhatsApp institucional en la Corte superior de justicia de Lima Norte.

REFERENCIAS

- Aguayo, N. y Ramírez, C. de las M. (2019). Evaluación técnica de sitios web para el aprendizaje autónomo de inglés como segunda lengua. *EDMETIC*, 8(1), 1-22. https://doi.org/10.21071/edmetic.v8i1.11161.
- Artavia, S. y Picado, C. (2018). *Notificaciones procesales*. Instituto Costarricense de Derecho Procesal Científico. https://www.masterlex.com/descargas/PuntoJuridico/2018/Julio/Capitulo_15 _Notificaciones_procesales.pdf
- Bertalanffy, L. (1989). Teoría General de los Sistemas; Fundamentos, Desarrollo, Aplicaciones. Fondo de Cultura Económica.
- Bustamante, O. (2019). Teoría de la activación digital. Propuesta teórico metodológica de las prácticas comunicativas de los movimientos sociales en red. *Correspondencias & Análisis*, 10, julio-diciembre 2019. DOI: https://doi.org/10.24265/cian.2019.n10.05.
- Carmona, M. (2018) quien investiga sobre la relación entre las notificaciones judiciales y las audiencias penales en la Sala Penal Nacional Lima. (Tesis de maestría). Universidad Cesar Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/14733
- Caja, T. y Túllume, J. (2018). Planificación Estratégica y las Notificaciones Electrónicas en las Salas Superiores de la Provincia de Chachapoyas-2018.
 (Tesis de maestría). Universidad Cesar Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/30862
- Cajal, A. (2017, 13 de octubre). Las 8 Ventajas y Desventajas de WhatsApp Más Importantes. Lifeder. Recuperado de https://www.lifeder.com/ventajasdesventajas-whatsapp/.
- Castells, M. (2010). Comunicación y poder. Alianza editorial.
- Coca, S. (2021). Las notificaciones en el código procesal civil. https://lpderecho.pe/notificaciones-codigo-proceso-civil/
- Corte Suprema de Justicia de la República (2015). VIII Pleno Jurisdiccional de las Salas Penales Permanente y Transitorias 2012. Fondo Editorial del Poder

- Judicial.
- https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/5b459a0049eeb9f8b91afb794c909 529/viii_pleno+supremo+penal.pdf?MOD=AJPERES
- De la Peña, G. y Velásquez, R. (2018). Algunas reflexiones sobre la teoría general de sistemas y el enfoque sistémico en las investigaciones científicas. *Rev. Cubana Edu. Superior* vol.37 no.2 La Habana mayo.- ago. 2018. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0257-43142018000200003
- Derecho en Zapatillas. (2020, 10 de Julio). El visto de WhatsApp como notificación judicial y legal. La notificación por Whatsapp en los procesos judiciales, ¿Una nueva etapa en los procesos judiciales? https://www.derechoenzapatillas.com/2020/el-visto-de-whatsapp-comonotificacion-judicial-y-legal/
- EcuRed (2021, 23 de setiembre). Sistema de notificaciones y alertas. https://www.ecured.cu/Sistemas_de_notificaciones_y_alertas
- Espinoza, T. (2018). Gestión de notificaciones físicas y electrónicas en la intendencia Lima de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria 2017. (Tesis de maestría). Instituto de Gobierno y de Gestión Pública. Universidad San Martin de Porres. https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/3564/espino za_ctc.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Fotonostra (2021, 24 de setiembre). ¿Qué es WhatsApp? https://www.fotonostra.com/digital/whatsapp.htm
- Gómez, M. (2017). Utilización de WhatsApp para la Comunicación en Titulados Superiores REICE. *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, vol. 15, núm. 4, 2017, pp. 51-65. https://www.redalyc.org/pdf/551/55154073003.pdf
- Gonzales, J. V. (2021). Mejora de la eficiencia de los procesos judiciales de la sede de Casma de la Corte Superior de Justicia del Santa mediante la implementación de un sistema de notificaciones electrónicas (Tesis de maestría). Universidad Privada del Norte. https://hdl.handle.net/11537/27560

- Guadamuz, J. (2018). Implementación de servicios de referencia móvil en la Biblioteca de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: el uso de Whatsapp y SMS. E-Ciencias de la Información, vol. 8, núm. 1, pp. 151-171, 2018. DOI: https://doi.org/10.15517/eci.v8i1.30066
- Gutiérrez, A. y Rodríguez, J. (2018). Transformación digital a través de la notificación electrónica en la dirección de impuestos de Bogotá. (Tesis de Maestría) Universidad Externado de Colombia. https://bdigital.uexternado.edu.co/bitstream/001/1483/1/ABCBA-spa-2018-Transformacion_digital_a_traves_de_la_notificacion_electronica_en_la_Direccion_de_impuestos_de_Bogota
- Law Insider (2021, 29 de diciembre). *Electronic notification Definition*. https://www.lawinsider.com/dictionary/electronic-notification.
- El Peruano (2020). Crean el "Registro de Casillas Electrónicas Institucionales para fines de Emplazamientos Judiciales o Citación con la Demanda (RECEI)".

 Consejo Ejecutivo Resolución Administrativa Nº 000189-2020-CE-PJ https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/crean-el-registro-decasillas-electronicas-institucionales-resolucion-administrativa-no-000189-2020-ce-pj-1871592-8/
- El Peruano (2020). Dictan disposiciones para que el diligenciamiento de las notificaciones y citaciones judiciales puedan realizarse por vía telefónica, incluidas las tramitadas vía exhorto Resolución Administrativa N° 342-2016-CE-PJ. https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2017/05/Resoluci%C3%B3n-Administrativa-N%C2%B0-342-2016-CE-PJ.pdf
- Mateus, D. (2020, 23 de Ago de agosto). *Notificaciones judiciales vía whatsapp,* facebook y otras redes. https://gmhabogados.com.co/notificaciones-de-judiciales-via-whatsaap/
- Ministerio Público Fiscal de la Nación (2021, 12 de febrero). *Decreto de Urgencia*N° 006-2020. https://www.gob.pe/institucion/mpfn/informespublicaciones/1678070-decreto-de-urgencia-n-006-2020
- MundoCuentas (2021, 24 de setiembre). WhatsApp: para que sirve y como funciona. https://www.mundocuentas.com/whatsapp/

- Namen, D. (2020). Notificaciones electrónicas judiciales: una aproximación a la reglamentación y uso en algunos países Iberoamericanos, *69 Vniversitas* (2020). https://doi.org/10.11144/Javeriana.vj69.neja
- Panduro, V. (2015). *La importancia de WhatsApp en los medios de comunicación*. http://rdn.pe/la-importancia-del-whatsapp-en-los-medios-de-comunicacion/
- Pérez, J. Gardey, A. (2015). Definición de WhatsApp. https://definicion.de/whatsapp/
- Pessoa, A. Taboada, A. y Jansiski, L. (2016). Uso de la aplicación WhatsApp por estudiantes de Odontología de Sao Paulo. *Revista Cubana de Información en Ciencias de la Salud* 2016;27(4). https://www.redalyc.org/pdf/3776/377648033007.pdf
- Poder Judicial del Perú (2021, 29 de setiembre). Sistema de Notificaciones Electrónicas V.2.0.52. SINOE. https://casillas.pj.gob.pe/sinoe/login.xhtml
- Poder Judicial del Perú (2013). Cartilla para Registro de Casillas Electrónicas y visualización de las notificaciones electrónicas. https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/a6a03b0041cd5cbab9e8fb33346af a48/CSJLA_CARTILLA_PARA_REGISTRO_DE_CASILLAS_ELECTRONI CAS_Y_VISUALIZACION_DE_LAS_NOTIFICACIONES_ELECTRONICAS. pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=a6a03b0041cd5cbab9e8fb33346afa48
- Presidencia del Consejo de Ministros (2018, 13 de setiembre). *Decreto Legislativo*N° 1412. Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital.

 https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/289706-1412
- Quispe, J. (2020). Uso del WhatsApp y su influencia en el aprendizaje colaborativo en los estudiantes de la especialidad de gastronomía del CETPRO Tarma 2019. (Tesis de maestría). Instituto para la Calidad de la Educación Sección de Posgrado. Universidad de San Martin de Porres. https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/6636/quispe _ajl.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Rodríguez, J, (2013). Las notificaciones en los procesos civiles [tesis de maestría, Universidad de Panamá]. UP-RID, repositorio institucional digital de la Universidad de Panamá. http://up-rid.up.ac.pa/1090/7/juvencio%20rodriguez.pdf

- Rodríguez, D. (2020). Más allá de la mensajería instantánea: WhatsApp como una herramienta de mediación y apoyo en la enseñanza de la Bibliotecología. Información, cultura y sociedad: revista del Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas, núm. 42, pp. 107-126, 2020. DOI: https://doi.org/10.34096/ics.i42.7391
- Salinas, A. (24 de setiembre de 2021). Historia de WhatsApp: qué es, quien la creó y cómo funciona. https://mott.marketing/informacion-sobre-que-es-quien-creo-y-como-funciona-la-aplicacion-whatsapp/
- Sánchez, M. (2000). LA comunicación de masas y las otras comunicaciones.

 Paradojas y análisis. *COMUNICAR*, 14, 2000; pp 13-23.

 file:///C:/Users/Lenovo/Dropbox/Mi%20PC%20(Lenovo-PC)/Downloads/DialnetLaComunicacionDeMasasYLasOtrasComunicacionesParado-278160.pdf
- Thompson, J. (1998). Los media y la modernidad. Una teoría de los medios de comunicación. Paidós.
- Torres, N. (2020). La notificación judicial por medios electrónicos en Colombia como herramienta para el sistema judicial. (Tesis de maestría). Universidad Externado de Colombia. https://bdigital.uexternado.edu.co/bitstream/handle/001/2953/GGAAA-spa-2020-
 - La_notificacion_judicial_por_medios_electronicos_en_Colombia_como_her ramienta_para_el_sistema_judicial?sequence=1&isAllowed=y
- Yoong, S. (2019). Diseño de sistemas ubicuos: estudio de reglas para la toma de decisión sobre diferentes tipos de notificaciones en dispositivos inteligentes. (Tesis de maestría). Universidad de Costa Rica. http://repositorio.sibdi.ucr.ac.cr:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/724 6/41247.pdf?sequence=1
- Zaldívar, F. (2019). Calendarización de eventos mediante notificaciones en dispositivos móviles. (Tesis de maestría). Universidad de Costa Rica. https://repositoriosiidca.csuca.org/Record/RepoKERWA80423

Referencias referidas a la metodología

- Ander-Eeg, E. (1977). Introducción a las técnicas de investigación social. Humanitas.
- Arteaga, G. (2020). Enfoque cuantitativo: métodos, fortalezas y debilidades. https://www.testsiteforme.com/enfoque-cuantitativo/
- Casas, J., Repullo, J. & Donado, J. (2003) La encuesta como técnica de investigación. Elaboración de cuestionarios y tratamiento estadístico de los datos (I). Aten Primaria 2003;31(8):527-38. https://core.ac.uk/download/pdf/82245762.pdf
- Creswell, J. (2014). Research design: Quanlitative, Quantitative, and Mixed Methods Approaches. OSAGE.
- Crano, W. & Brewer, M. (2002). Principles and Methods of Social Research. LEA.
- Da Silva, F., Castro F. y Medeiros, C. (2010). *Metodología da pesquisa:* um guía práctico. Via Litterarum.
- Gil, A. (2008). Métodos y técnicas de pesquisa social. Atlas.
- Groves, R., Fowler, F., Couper, M., Lepkowski, J., Singer, E. & Tourangeau, R. (2009). *Surwey Methodoloy*. WILEY
- Hernández, C. & Carpio N. (2019). Introducción a los tipos de muestreo. Revista ALERTA. 2019; 2(1): 75-79. https://doi.org/10.5377/alerta.v2i1.7535
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista. M. (2010). *Metodología de la investigación*. McGrawHill.
- Hernández, R. y Mendoza, C. (2018). Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. McGrawHill.
- Kember, D. & Corbett, M. (2008). Structuring the Thesis Matching Method, Paradigm, Theories and Findings. Springer.
- Khotari, C. (2004). Research Methodology: Methods & Techniques. New Age international.
- Kumar, R. (2011). Research Methodology. A step-by-step guide for beginners. SAGE.
- Kumar, Y. (2006). Fundamental of Research Methodology and Statistics. New Age International.
- Lodico, M., Spaulding, D. & Voegtle, K. (2010). Methods in Educational Research. From Theory to Practice. Jossey Bass.

- Matas, A. (2018). Diseño del formato de escalas tipo Likert: un estado de la cuestión. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 20(1), 38-47. https://doi.org/10.24320/redie.2018.20.1.1347
- Pandey, P. & Pandey, M. (2015). Research Methodology: tools and techniques.

 Bridge Center
- QuestionPro. (4 de agosto de 2021). *Muestreo no probabilístico*: definición, tipos y ejemplos. https://www.questionpro.com/blog/es/muestreo-no-probabilistico/
- Rodríguez, A. y Pérez, A. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. *Revista EAN*, 82. https://doi.org/10.21158/01208160.n82.2017.1647
- Soares, A., Moreira, D., Parreira, F. y Shitsuka, R. (2018). *Metodologia da pesquisa científica*. UAB/NTE/UFSM.
- UTIC (2016). Código de ética de Investigación Científica y Tecnológica. https://www.utic.edu.py/investigacion/index.php/reglamentos/codigo-de-etica-de-investigacion-científica-y-tecnologica.

ANEXOS

- Anexo 1: Matriz de consistencia
- Anexo 2: Matriz de operacionalización de las variables (Variable: Sistema de Notificación)
- Anexo 3: Matriz de operacionalización de las variables (Variable: WhatsApp)
- Anexo 4: Certificado de validez de los tres (03) expertos que mide: Sistema De Notificación y Whatsapp.
- Anexo 5: Cuestionario sobre sistema de notificación
- Anexo 6: Cuestionario sobre uso de Whatsapp
- Anexo 7: Procesamiento de variables
- Anexo 8: Pruebas de normalidad.
- Anexo 9: Carta de presentación
- Anexo 10: Declaratoria de originalidad

Anexo 1

Matriz de consistencia

Sistema de Notificación y el WhatsApp institucional en la Central de Notificaciones de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Problema	Objetivo	Hipótesis		Varia	ables e Indicadores		
Problema general: ¿Qué relación existe entre el	Objetivo general: Demostrar la relación entre	Hipótesis General: Hi: Existe relación significativa	Variable	Dimensiones	Ítems	Escala ordinal	Niveles y rango
WhatsApp institucional y el Sistema de Notificación en la Central de Notificaciones de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte?	WhatsApp institucional y el Sistema de Notificación en la Central de Notificaciones de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.	entre el WhatsApp institucional y el Sistema de Notificación en la Central de Notificaciones de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.	V1: Sistema de Notificación	Digitalización de cedulas Entrega externa	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10 11,12,13,14,15,16,17,18	MA:5 DA:4 I: 3 D: 2 MD: 1	M:21 a 56 R:57 a 72 B:73 a 90
Problemas específicos: ¿Qué relación existe entre el	Objetivos específicos: Conocer la relación que existe	Hipótesis específicas H ₁ : Existe relación significativa	Variable	Dimensiones	Ítems	Escala ordinal	Niveles y rango
WhatsApp institucional y la entrega de notificaciones para usuarios externos en la Central de Notificaciones de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte? ¿Qué relación existe entre la digitalización de cedulas de notificación y el uso WhatsApp institucional para agilizar la entrega en las casillas judiciales en la Central de Notificaciones de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte?	entre el WhatsApp institucional y la entrega de notificaciones para usuarios externos en la Central de Notificaciones de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte. Analizar la relación que existe entre la digitalización de cedulas de notificación y el uso WhatsApp institucional para agilizar la entrega en las casillas judiciales en la Central de Notificaciones de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte	entre el WhatsApp institucional y la entrega de notificaciones para usuarios externos en la Central de Notificaciones de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte. H ₂ : Existe relación significativa entre la digitalización de cedulas de notificación y el uso WhatsApp institucional para agilizar la entrega en las casillas judiciales en la Central de Notificaciones de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte	V2: WhatsApp Institucional	Confiable Seguro Sencillo Rapidez	1,2,3,4,5 6,7,8,9,10 11,12,13,14 15,16,17,18	MA:5 DA:4 I: 3 D: 2 MD: 1	M:18 a 60 R:61 a 73 B:74 a 90

Tipo y Diseño de investigación	Población y muestra	Técnica e Instrumento	Estadística
Enfoque: Cuantitativo Tipo de Investigación: Teórica - Básica Diseño de Investigación: No experimental - transversal Nivel: Correlacional Método: Hipotético Deductivo Donde. V1: Sistema de notificación V2: WhatsApp Institucional	Población: 500 usuarios Muestra: 100 usuarios Muestreo: no probabilístico – por conveniencia	Técnica: encuesta Instrumento: cuestionario	Descriptiva: A través de tablas de frecuencia usando el programa SPSS versión 26.0

Anexo 2 MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variable: Sistema de Notificación

Dimensiones	indicadores	ítems	Niveles o rangos
Digitalización	 La información en el sistema de notificación judicial por medio de WhatsApp no se altera. El sistema de notificación permite descargar archivos en una PC de forma sistematizada. El sistema de notificación muestra seguridad en su transferencia y almacenamiento. Se comunicará al teléfono celular sobre una notificación en su casillero judicial. Los datos jurídicos y naturales de los litigantes están 	1, 2, 3, 4, 5, 6	rangos
de Cedulas	sistematizados. 6. Las notificaciones son comunicadas inmediatamente.		
	 Solo los usuarios de las casillas judiciales conocen el sistema de notificación electrónica. El sistema de notificación electrónica es seguro. En el sistema de notificaciones electrónicas los datos no se alteran. El sistema de notificación electrónica brinda seguridad e identificación fehaciente del remitente. 	7, 8, 9, 10	M:21 a 56 R:57 a 72 B:73 a 90
	 11. El sistema de notificación ahorra costos de logística. 12. El sistema de notificación electrónica elimina el uso de papel. 13. El sistema de notificación es accesible a cualquier usuario. 	11, 12, 13	
Entrega Externa	 El sistema de notificación judicial por medio del WhatsApp permite acceder desde cualquier lugar. El sistema de notificación judicial por medio del WhatsApp permite acceder en cualquier horario. Se necesita tener acceso a internet para acceder al sistema de notificación judicial. Solo el personal autorizado accede al sistema de notificación judicial. El sistema de notificación es accesible a la población beneficiada. 	14, 15, 16, 17, 18	

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 3

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variable: WhatsApp

Dimensiones	indicadores	ítems	Niveles o rangos
Confiable	 El aplicativo WhatsApp es totalmente confiable para las notificaciones judiciales El aplicativo WhatsApp permite descargar archivos de forma segura. En el aplicativo WhatsApp la Notificación es clara y precisa. El aplicativo WhatsApp proporciona un feed-back instantáneo. El aplicativo WhatsApp permite el intercambio de archivos. 	1, 2, 3, 4, 5	
Seguridad	 En el aplicativo WhatsApp se conoce el remitente del envió. En el aplicativo WhatsApp solamente el que recibe y el que envía conoce la información. En el aplicativo WhatsApp todos los mensajes están protegidos o cifrados. El aplicativo WhatsApp ofrece al público la privacidad necesaria. En el aplicativo WhatsApp el mensaje llega de forma segura al destinatario. 	6, 7, 8, 9, 10	M:18 a 60 R:61 a 73
Sencillo	 El aplicativo WhatsApp es de fácil manejo. El aplicativo WhatsApp es de fácil instalación en un teléfono móvil. El aplicativo WhatsApp tiene extensión para computadoras. En el aplicativo WhatsApp los mensajes enviados y recibidos se sincronizan entre el teléfono y la computadora. 	11, 12, 13, 14	B:74 a 90
Rápido	 15. El aplicativo WhatsApp permite recibir archivos PDF de forma rápida. 16. El aplicativo WhatsApp permite recibir archivos Word de forma inmediata. 17. El aplicativo WhatsApp permite el envió inmediato de las notificaciones judiciales. 18. El aplicativo WhatsApp permite el uso de mensaje de voz en lugar de escritos. 	15, 16, 17, 18	

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 4



ESCUELA DE POSGRADO

PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: SISTEMA DE NOTIFICACIÓN

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertine	encia ¹	Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
	DIMENSIÓN 1 – Digitalización de Cedulas	Si	No	Si	No	Si	No	
1	La información en el sistema de notificación judicial por medio de WhatsApp no se altera.	✓		✓		✓		
2	El sistema de notificación permite descargar archivos en una PC de forma sistematizada.	✓		✓		V		
3	El sistema de notificación muestra seguridad en su transferencia y almacenamiento.	>		>		>		
4	Se comunicará al teléfono celular sobre una notificación en su casillero judicial.	✓		✓		V		
5	Los datos jurídicos y naturales de los litigantes están sistematizados.	/		V		V		
6	Las notificaciones son comunicadas inmediatamente.	V		V		V		
7	Solo los usuarios de las casillas judiciales conocen el sistema de notificación electrónica.	✓		✓		✓		
8	El sistema de notificación electrónica es seguro.	V		V		V		
9	En el sistema de notificaciones electrónicas los datos no se alteran.	✓		✓		✓		

10	El sistema de notificación electrónica brinda seguridad e identificación fehaciente del remitente.	✓		✓		V		
	DIMENSIÓN 2 – Entrega Externa	Si	No	Si	No	Si	No	
11	El sistema de notificación ahorra costos de logística.	√		V		√		
12	El sistema de notificación electrónica elimina el uso de papel.	✓		V		V		
13	El sistema de notificación es accesible a cualquier usuario.	/		>		V		
14	El sistema de notificación judicial por medio del WhatsApp permite acceder desde cualquier lugar.	/		✓		✓		
15	El sistema de notificación judicial por medio del WhatsApp permite acceder en cualquier horario.	>		>		✓		
16	Se necesita tener acceso a internet para acceder al sistema de notificación judicial.	>		✓		✓		
17	Solo el personal autorizado accede al sistema de notificación judicial.	√		V		V		
18	El sistema de notificación es accesible a la población beneficiada.	>		>		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. <u>Dr: Felipe Guizado Oscco</u> DNI: <u>31169557</u>

Especialidad del validador: <u>Docente metodólogo</u>

06 de Noviembre del 2021

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o

dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Dr. Felipe Guizado Oscco

(Orcid: 0000-0003-3765-7391)

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: WHATSAPP

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertin	encia ¹	Releva	ancia²	² Claridad ³		Sugerencias
	DIMENSIÓN 1 – Confiable	Si	No	Si	No	Si	No	
1	El aplicativo WhatsApp es totalmente confiable para las notificaciones judiciales	✓		✓		✓		
2	El aplicativo WhatsApp permite descargar archivos de forma segura.	✓		V		V		
3	En el aplicativo WhatsApp la Notificación es clara y precisa.	✓		√		✓		
4	El aplicativo WhatsApp proporciona un feed-back instantáneo.	/		V		√		
5	El aplicativo WhatsApp permite el intercambio de archivos.	✓		√		V		
	DIMENSIÓN 2 – Seguridad	Si	No	Si	No	Si	No	
6	En el aplicativo WhatsApp se conoce el remitente del envió.	V		√		√		
7	En el aplicativo WhatsApp solamente el que recibe y el que envía conoce la información.	✓		V		✓		
8	En el aplicativo WhatsApp todos los mensajes están protegidos o cifrados.	✓		V		✓		
9	El aplicativo WhatsApp ofrece al público la privacidad necesaria.	-		-		-		
10	En el aplicativo WhatsApp el mensaje llega de forma segura al destinatario	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 3 – Sencillo	Si	No	Si	No	Si	No	
11	El aplicativo WhatsApp es de fácil manejo.	/		√		✓		
12	El aplicativo WhatsApp es de fácil instalación en un teléfono móvil.	/		√		✓		
13	El aplicativo WhatsApp tiene extensión para computadoras.	✓		✓		✓		

14	En el aplicativo WhatsApp los mensajes enviados y recibidos se sincronizan entre el teléfono y la computadora.	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 4 – Rápido	Si	No	Si	No	Si	No	
15	El aplicativo WhatsApp permite recibir archivos PDF de forma rápida.	/		V		V		
16	El aplicativo WhatsApp permite recibir archivos Word de forma inmediata.	✓		V		V		
17	El aplicativo WhatsApp permite el envió inmediato de las notificaciones judiciales.	✓		V		V		
18	El aplicativo WhatsApp permite el uso de mensaje de voz en lugar de escritos.	>		✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. <u>Dr: Felipe Guizado Oscco</u> DNI: <u>31169557</u>

Especialidad del validador: Docente metodólogo

06 de Noviembre del 2021

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

 ${}^{2}\textbf{Relevancia:}$ El ítem es apropiado para representar al componente o

dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es

conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados

son suficientes para medir la dimensión

Dr. Felipe Guizado Oscco

(Orcid: 0000-0003-3765-7391)

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: SISTEMA DE NOTIFICACIÓN

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertin	encia ¹	Releva	ancia ²	Cla	ridad ³	Sugerencias
	DIMENSIÓN 1 – Digitalización de Cedulas	Si	No	Si	No	Si	No	
1	La información en el sistema de notificación judicial por medio de WhatsApp no se altera.	✓		✓		✓		
2	El sistema de notificación permite descargar archivos en una PC de forma sistematizada.	✓		✓		✓		
3	El sistema de notificación muestra seguridad en su transferencia y almacenamiento.	✓		✓		✓		
4	Se comunicará al teléfono celular sobre una notificación en su casillero judicial.	✓		✓		✓		
5	Los datos jurídicos y naturales de los litigantes están sistematizados.	✓		V		√		
6	Las notificaciones son comunicadas inmediatamente.	✓		√		√		
7	Solo los usuarios de las casillas judiciales conocen el sistema de notificación electrónica.	✓		✓		✓		
8	El sistema de notificación electrónica es seguro.	_		-		-		
9	En el sistema de notificaciones electrónicas los datos no se alteran.	✓		V		V		
10	El sistema de notificación electrónica brinda seguridad e identificación fehaciente del remitente.	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 2 – Entrega Externa	Si	No	Si	No	Si	No	
11	El sistema de notificación ahorra costos de logística.	V		V		V		
12	El sistema de notificación electrónica elimina el uso de papel.	✓		V		✓		
13	El sistema de notificación es accesible a cualquier usuario.	✓		V		✓		

14	El sistema de notificación judicial por medio del WhatsApp permite acceder desde cualquier lugar.	✓	✓	✓	
15	El sistema de notificación judicial por medio del WhatsApp permite acceder en cualquier horario.	✓	✓	✓	
16	Se necesita tener acceso a internet para acceder al sistema de notificación judicial.	✓	\	✓	
17	Solo el personal autorizado accede al sistema de notificación judicial.	✓	/	✓	
18	El sistema de notificación es accesible a la población beneficiada.	✓	/	✓	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. <u>Dr: Pérez Saavedra Segundo Sigifredo</u> DNI: <u>25601051</u>

Especialidad del validador: Gestión de la Educación

06 de Noviembre del 2021

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o

dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es

conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados

son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: WHATSAPP

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertin	encia ¹	Releva	ancia²	Cla	ridad ³	Sugerencias
	DIMENSIÓN 1 – Confiable	Si	No	Si	No	Si	No	
1	El aplicativo WhatsApp es totalmente confiable para las notificaciones judiciales	✓		✓		✓		
2	El aplicativo WhatsApp permite descargar archivos de forma segura.	✓		V		V		
3	En el aplicativo WhatsApp la Notificación es clara y precisa.	✓		√		✓		
4	El aplicativo WhatsApp proporciona un feed-back instantáneo.	/		√		V		
5	El aplicativo WhatsApp permite el intercambio de archivos.	/		√		V		
	DIMENSIÓN 2 – Seguridad	Si	No	Si	No	Si	No	
6	En el aplicativo WhatsApp se conoce el remitente del envió.	V		V		V		
7	En el aplicativo WhatsApp solamente el que recibe y el que envía conoce la información.	✓		✓		✓		
8	En el aplicativo WhatsApp todos los mensajes están protegidos o cifrados.	✓		V		✓		
9	El aplicativo WhatsApp ofrece al público la privacidad necesaria.	-		-		-		
10	En el aplicativo WhatsApp el mensaje llega de forma segura al destinatario	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 3 – Sencillo	Si	No	Si	No	Si	No	
11	El aplicativo WhatsApp es de fácil manejo.	/		√		✓		
12	El aplicativo WhatsApp es de fácil instalación en un teléfono móvil.	/		√		✓		
13	El aplicativo WhatsApp tiene extensión para computadoras.	/		√		√		

14	En el aplicativo WhatsApp los mensajes enviados y recibidos se sincronizan entre el teléfono y la computadora.	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 4 – Rápido	Si	No	Si	No	Si	No	
15	El aplicativo WhatsApp permite recibir archivos PDF de forma rápida.	✓		>		√		
16	El aplicativo WhatsApp permite recibir archivos Word de forma inmediata.	✓		>		V		
17	El aplicativo WhatsApp permite el envió inmediato de las notificaciones judiciales.	✓		>		V		
18	El aplicativo WhatsApp permite el uso de mensaje de voz en lugar de escritos.	✓		/		V		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr: Pérez Saavedra Segundo Sigifredo DNI: 25601051

Especialidad del validador: Gestión de la Educación

06 de Noviembre del 2021

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

 ${}^{2}\textbf{Relevancia:}$ El ítem es apropiado para representar al componente o

dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es

conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados

son suficientes para medir la dimensión

Pérez Grandia 5

Firma del Experto Informante

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: SISTEMA DE NOTIFICACIÓN

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertin	encia ¹	Releva	ancia²	Cla	ridad ³	Sugerencias
	DIMENSIÓN 1 – Digitalización de Cedulas	Si	No	Si	No	Si	No	
1	La información en el sistema de notificación judicial por medio de WhatsApp no se altera.	✓		✓		✓		
2	El sistema de notificación permite descargar archivos en una PC de forma sistematizada.	✓		✓		✓		
3	El sistema de notificación muestra seguridad en su transferencia y almacenamiento.	✓		✓		✓		
4	Se comunicará al teléfono celular sobre una notificación en su casillero judicial.	✓		✓		✓		
5	Los datos jurídicos y naturales de los litigantes están sistematizados.	✓		V		✓		
6	Las notificaciones son comunicadas inmediatamente.	✓		√		√		
7	Solo los usuarios de las casillas judiciales conocen el sistema de notificación electrónica.	✓		✓		✓		
8	El sistema de notificación electrónica es seguro.	-		-		-		
9	En el sistema de notificaciones electrónicas los datos no se alteran.	✓		V		V		
10	El sistema de notificación electrónica brinda seguridad e identificación fehaciente del remitente.	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 2 – Entrega Externa	Si	No	Si	No	Si	No	
11	El sistema de notificación ahorra costos de logística.	V		V		V		
12	El sistema de notificación electrónica elimina el uso de papel.	✓		V		✓		
13	El sistema de notificación es accesible a cualquier usuario.	✓		V		V		

14	El sistema de notificación judicial por medio del WhatsApp permite acceder desde cualquier lugar.	✓	✓	✓	
15	El sistema de notificación judicial por medio del WhatsApp permite acceder en cualquier horario.	✓	✓	✓	
16	Se necesita tener acceso a internet para acceder al sistema de notificación judicial.	✓	\	>	
17	Solo el personal autorizado accede al sistema de notificación judicial.	✓	/	/	
18	El sistema de notificación es accesible a la población beneficiada.	✓	/	V	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Chávez Villanueva Julia Idola DNI: 22090516

Especialidad del validador: Mg. Gestión Pública

06 de Noviembre del 2021

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es

conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados

son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante

Nombre Titulary DHA IDOLA CHAVEZ VIL

DNI: 22090516

https://Orcid.org/0000-0002-5176-7813

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: WHATSAPP

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertin	encia ¹	Releva	ancia²	Cla	ridad ³	Sugerencias
	DIMENSIÓN 1 – Confiable	Si	No	Si	No	Si	No	
1	El aplicativo WhatsApp es totalmente confiable para las notificaciones judiciales	✓		✓		✓		
2	El aplicativo WhatsApp permite descargar archivos de forma segura.	V		V		V		
3	En el aplicativo WhatsApp la Notificación es clara y precisa.	✓		√		V		
4	El aplicativo WhatsApp proporciona un feed-back instantáneo.	✓		√		V		
5	El aplicativo WhatsApp permite el intercambio de archivos.	✓		√		V		
	DIMENSIÓN 2 – Seguridad	Si	No	Si	No	Si	No	
6	En el aplicativo WhatsApp se conoce el remitente del envió.	√		V		V		
7	En el aplicativo WhatsApp solamente el que recibe y el que envía conoce la información.	✓		V		✓		
8	En el aplicativo WhatsApp todos los mensajes están protegidos o cifrados.	✓		V		✓		
9	El aplicativo WhatsApp ofrece al público la privacidad necesaria.	-		-		V		
10	En el aplicativo WhatsApp el mensaje llega de forma segura al destinatario	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 3 – Sencillo	Si	No	Si	No	Si	No	
11	El aplicativo WhatsApp es de fácil manejo.	/		√		✓		
12	El aplicativo WhatsApp es de fácil instalación en un teléfono móvil.	/		√		✓		
13	El aplicativo WhatsApp tiene extensión para computadoras.	/		√		V		

14	En el aplicativo WhatsApp los mensajes enviados y recibidos se sincronizan entre el teléfono y la computadora.	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 4 – Rápido	Si	No	Si	No	Si	No	
15	El aplicativo WhatsApp permite recibir archivos PDF de forma rápida.	/		V		V		
16	El aplicativo WhatsApp permite recibir archivos Word de forma inmediata.	✓		V		V		
17	El aplicativo WhatsApp permite el envió inmediato de las notificaciones judiciales.	✓		V		V		
18	El aplicativo WhatsApp permite el uso de mensaje de voz en lugar de escritos.	>		✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Chávez Villanueva Julia Idola DNI: 22090516

Especialidad del validador: Mg. Gestión Pública

06 de Noviembre del 2021

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

 ${}^{2}\textbf{Relevancia:}$ El ítem es apropiado para representar al componente o

dimensión específica del constructo

 $^{3}\mbox{Claridad:}$ Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es

conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados

son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante

Nombre Titulary DHA IDOLA CHAVEZ VIL

DNI: 22090516

https://Orcid.org/0000-0002-5176-7813

Anexo 5



ESCUELA DE POSGRADO

PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA CUESTIONARIO SOBRE SISTEMA DE NOTIFICACIÓN

Instrucciones:

Estimado señor / señora/ Srta., nos gustaría conocer su opinión en relación al Sistema de Notificación Judicial por medio WhatsApp para lo cual le pedimos leer cuidadosamente las preguntas y responsa la alternativa que crea más conveniente con una "x", sus respuestas serán totalmente confidenciales.

Este cuestionario tiene 18 preguntas, y tiene la siguiente escala:

Muy de Acuerdo (MA) 5
De Acuerdo (A) 4
Ni de acuerdo ni en desacuerdo (I) 3
En Desacuerdo (D) 2
Muy en Desacuerdo (MD) 1

	Variable 1: Sistema de Notificaciones	<u> </u>				
ITEM	DIMENSIONES / INDICADORES / ENUNCIADOS	E	SCAL	A TIPO	LIKER'	Τ
	Dimensión: DIGITALIZACIÓN DE CEDULAS	1	2	3	4	5
1	La información en el sistema de notificación judicial por medio de WhatsApp no se altera.					
2	El sistema de notificación permite descargar archivos en una PC de forma sistematizada.					
3	El sistema de notificación muestra seguridad en su transferencia y almacenamiento.					
4	Se comunicará al teléfono celular sobre una notificación en su casillero judicial.					
5	Los datos jurídicos y naturales de los litigantes están sistematizados.					
6	Las notificaciones son comunicadas inmediatamente.					
7	Solo los usuarios de las casillas judiciales conocen el sistema de notificación electrónica.					
8	El sistema de notificación electrónica es seguro.					
9	En el sistema de notificaciones electrónicas los datos no se alteran.					
10	El sistema de notificación electrónica brinda seguridad e identificación fehaciente del remitente.					
	Dimensión: ENTREGA EXTERNA					
11	El sistema de notificación ahorra costos de logística.					
12	El sistema de notificación electrónica elimina el uso de papel.					
13	El sistema de notificación es accesible a cualquier usuario.					
14	El sistema de notificación judicial por medio del WhatsApp permite acceder desde cualquier lugar.					
15	El sistema de notificación judicial por medio del WhatsApp permite acceder en cualquier horario.					
16	Se necesita tener acceso a internet para acceder al sistema de notificación judicial.					
17	Solo el personal autorizado accede al sistema de notificación judicial.					
18	El sistema de notificación es accesible a la población beneficiada.					

Anexo 6



ESCUELA DE POSGRADO

PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA CUESTIONARIO SOBRE USO DE WHATSAPP

Instrucciones:

Estimado señor / señora/ Srta., nos gustaría conocer su opinión en relación al uso de WhatsApp para las notificaciones judiciales para lo cual le pedimos leer cuidadosamente las preguntas y responsa la alternativa que crea más conveniente con una "x", sus respuestas serán totalmente confidenciales.

Muy de Acuerdo (MA) 5
De Acuerdo (A) 4
Ni de acuerdo ni en desacuerdo (I) 3
En Desacuerdo (D) 2
Muy en Desacuerdo (MD) 1

	Variable 2: Uso de WhatsApp					
ITEM	DIMENSIONES / INDICADORES / ENUNCIADOS	E	SCAL	A TIPO	LIKER	T
	Dimensión: CONFIABLE	1	2	3	4	5
	Indicador:					
1	El aplicativo WhatsApp es totalmente confiable para las notificaciones judiciales.					
2	El aplicativo WhatsApp permite descargar archivos de forma segura.					
3	En el aplicativo WhatsApp la Notificación es clara y precisa					
4	El aplicativo WhatsApp proporciona un feed-back instantáneo.					
5	El aplicativo WhatsApp permite el intercambio de archivos.					
	Dimensión: SEGURIDAD					
	Indicador:					
6	En el aplicativo WhatsApp se conoce el remitente del envió.					
7	En el aplicativo WhatsApp solamente el que recibe y el que envía conoce la información.					
8	En el aplicativo WhatsApp todos los mensajes están protegidos o cifrados.					
9	El aplicativo WhatsApp ofrece al público la privacidad necesaria.					
10	En el aplicativo WhatsApp el mensaje llega de forma segura al destinatario					
	Dimensión: SENCILLO					
	Indicador:					
11	El aplicativo WhatsApp es de fácil manejo.					
12	El aplicativo WhatsApp es de fácil instalación en un teléfono móvil					
13	El aplicativo WhatsApp tiene extensión para computadoras					

14	En el aplicativo WhatsApp los mensajes enviados y recibidos se sincronizan entre el teléfono y la computadora			
	Dimensión: RÁPIDO			
	Indicador:			
15	El aplicativo WhatsApp permite recibir archivos PDF de forma rápida.			
16	El aplicativo WhatsApp permite recibir archivos Word de forma inmediata.			
17	El aplicativo WhatsApp permite él envió inmediato de las notificaciones judiciales.			
18	El aplicativo WhatsApp permite el uso de mensaje de voz en lugar de escritos.			

Anexo 7

Procesamiento de las Variables

						VAF	RIAB	LE IN	IDEP	ENDIE	NTE:	Sisten	na de	Notifi	caciór	1					
N° de encuestado			Dig	gitali	zació	ón de	ced	ulas						Er	itrega	exter	na				
	P1	P2	Р3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	d2	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	d4	V1
1	5	4	5	5	4	5	4	5	5	5	47	5	5	5	2	5	5	5	5	37	84
2	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	50	5	5	5	2	5	5	5	5	37	87
3	3	3	3	3	3	3	5	3	3	3	32	3	3	3	3	3	3	3	3	24	56
4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	50	5	5	5	2	5	5	5	5	37	87
5	4	2	4	4	2	4	4	4	4	4	36	4	4	4	4	4	4	4	4	32	68
6	5	4	4	4	4	5	5	4	5	4	44	1	5	5	4	5	4	1	5	30	74
7	4	4	4	4	4	4	4	1	4	4	37	4	4	4	2	4	4	4	4	30	67
8	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	40	4	4	4	4	4	4	4	4	32	72
9	4	2	4	4	2	4	0	4	4	4	32	4	4	4	4	4	4	4	4	32	64
10	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	46	5	5	5	2	5	1	5	5	33	79
11	4	2	4	2	2	2	4	2	4	2	28	4	2	2	2	4	2	4	2	22	50
12	4	1	4	1	1	1	4	1	4	1	22	1	1	1	1	4	1	1	1	11	33
13	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	50	5	5	5	2	5	5	5	5	37	87
14	5	4	4	4	4	4	0	2	5	2	34	5	2	2	2	5	2	5	2	25	59
15	4	3	4	3	3	3	4	3	4	3	34	4	3	3	3	1	3	4	3	24	58
16	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	46	5	5	5	4	5	1	5	5	35	81
17	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	50	5	5	5	5	5	5	5	5	40	90
18	4	2	4	4	2	4	4	4	4	4	36	4	4	4	4	4	4	4	4	32	68
19	4	4	3	4	4	4	4	2	3	4	36	3	4	4	2	3	4	3	4	27	63
20	4	2	4	3	2	3	4	1	4	3	30	4	3	3	1	4	3	4	3	25	55
21	4	4	4	3	4	3	4	4	4	3	37	4	3	3	4	2	3	4	3	26	63
22	5	5	5	5	5	5	1	5	5	5	46	5	5	5	5	5	5	5	5	40	86
23	4	2	4	3	2	3	4	3	4	1	30	4	3	3	3	4	1	4	3	25	55
24	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	50	5	5	5	5	5	5	5	5	40	90
25	5	1	5	2	1	2	4	2	3	4	29	3	4	4	2	5	2	5	2	27	56
26	4	2	4	2	2	2	4	2	4	2	28	4	2	2	2	4	2	4	2	22	50
27	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	50	1	5	5	5	2	5	1	5	29	79
28	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	40	4	4	4	4	4	4	4	4	32	72
29	3	2	3	2	2	2	3	2	3	2	24	3	2	2	2	3	2	3	2	19	43
30	1	2	1	3	2	3	1	2	1	3	19	1	3	3	2	1	3	1	3	17	36
31	4	3	4	3	3	3	4	3	4	3	34	4	3	3	3	2	3	4	3	25	59
32	5	2	2	5	2	5	1	5	2	5	34	2	5	5	4	2	5	2	5	30	64
33	5	5	5	5	5	5	4	2	3	4	43	3	4	4	5	5	5	1	5	32	75
34	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	40	4	4	4	4	4	4	4	4	32	72
35	4	5	4	2	5	5	4	2	4	5	40	4	5	5	2	4	3	4	5	32	72
36	5	2	5	5	2	5	5	5	5	1	40	5	5	5	2	5	1	5	5	33	73

37	3	3	3	1	3	1	3	3	3	1	24	1	1	1	3	3	1	1	1	12	36
38	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	50	5	5	5	5	5	5	5	5	40	90
39	4	2	4	2	2	2	4	2	4	2	28	4	2	2	2	4	2	4	2	22	50
40	5	2	5	1	2	1	5	5	5	1	32	1	2	2	2	5	1	3	2	18	50
41	4	4	4	2	4	4	4	4	4	4	38	4	4	4	4	4	4	4	4	32	70
42	5	5	2	5	5	5	4	2	3	4	40	3	4	4	5	5	5	5	2	33	73
43	4	2	4	4	2	4	4	4	4	4	36	4	4	4	4	4	4	4	4	32	68
44	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	30	3	3	3	3	3	3	3	3	24	54
45	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	40	4	4	4	4	4	4	4	4	32	72
46	5	5	5	2	5	5	5	5	5	5	47	5	5	5	1	5	5	5	5	36	83
47	5	2	5	5	2	5	5	5	5	5	44	5	2	2	5	5	5	5	2	31	75
48	3	3	3	5	3	3	4	2	3	4	33	3	4	4	3	3	3	3	3	26	59
49	5	3	5	5	3	5	4	2	3	4	39	3	4	4	5	5	5	5	5	36	75
50	5	5	5	5	5	5	4	2	3	4	43	3	4	4	5	5	5	5	5	36	79
51	5	2	3	5	2	5	4	2	3	4	35	3	4	4	1	5	5	2	5	29	64
52	4	4	4	4	4	4	4	2	3	4	37	3	4	4	2	2	4	4	1	24	61
53	5	5	3	5	5	5	4	2	3	4	41	3	4	4	5	5	5	5	5	36	77
54	4	4	3	4	4	4	4	2	3	4	36	3	4	4	4	4	4	4	4	31	67
55	5	3	3	5	3	5	4	2	3	4	37	3	4	4	2	3	4	3	4	27	64
56	4	4	4	3	4	4	4	2	3	4	36	3	4	4	2	3	4	3	4	27	63
57	5	5	5	5	5	5	4	5	5	4	48	5	5	5	2	3	4	3	4	31	79
58	5	5	5	3	5	5	5	5	5	5	48	5	5	5	5	5	3	5	5	38	86
59	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	41	4	4	4	4	4	4	4	4	32	73
60	4	3	2	3	3	4	4	4	4	4	35	4	4	4	3	2	3	3	4	27	62
61	5	5	5	2	5	5	5	5	5	5	47	5	5	5	5	5	2	5	5	37	84
62	4	4	4	2	4	4	4	4	4	4	38	4	4	4	4	4	2	4	4	30	68
63 64	4	4	5	5	3	4 5	5	4	5	5	39 45	5	5	5	3	3 5	5	3	5	31 36	70 81
65	5	5	3	3	5	5	5	5	5	5	46	5	5	5	5	3	3	5	5	36	82
66	4	4	2	4	4	4	4	4	4	4	38	4	4	4	4	2	4	4	4	30	68
67	5	3	5	5	3	5	5	4	5	5	45	5	5	5	3	5	5	3	5	36	81
68	4	4	5	3	4	4	4	4	4	4	40	5	4	4	4	5	3	4	4	33	73
69	5	5	4	3	5	4	5	4	4	5	44	5	5	5	2	3	4	3	4	31	75
70	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	39	4	4	4	1	4	4	4	4	29	68
71	5	3	5	2	3	5	5	5	5	5	43	5	5	5	5	4	5	5	5	39	82
72	4	4	4	2	4	4	4	4	4	4	38	4	4	4	4	4	4	4	4	32	70
73	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	11	1	1	1	1	1	1	1	1	8	19
74	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	30	3	3	3	1	3	3	3	3	22	52
75	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	40	4	4	4	4	4	4	4	4	32	72
76	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1	1	1	1	1	1	1	1	8	18
77	4	3	4	4	3	4	4	4	4	4	38	4	4	4	1	4	4	4	4	29	67
78	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1	1	1	1	1	1	1	1	8	18

79	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	40	4	4	4	4	4	5	4	4	33	73
80	4	3	4	4	3	4	4	4	4	4	38	4	4	4	4	4	4	4	4	32	70
81	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	40	4	4	4	1	4	4	4	4	29	69
82	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	39	4	4	4	4	4	4	4	3	31	70
83	2	3	2	2	3	2	2	2	2	2	22	2	2	2	2	2	2	2	2	16	38
84	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	40	4	4	4	4	4	4	4	4	32	72
85	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	21	2	2	2	1	2	2	2	3	16	37
86	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	12	1	1	1	1	1	1	2	1	9	21
87	3	3	3	3	3	3	3	5	3	4	33	3	3	3	3	3	3	3	3	24	57
88	2	3	2	2	3	2	2	2	2	2	22	2	2	2	1	2	2	2	2	15	37
89	3	5	3	5	5	5	3	5	3	5	42	5	3	3	5	3	5	3	3	30	72
90	4	4	4	5	4	4	4	4	5	3	41	5	4	4	4	5	3	4	4	33	74
91	4	3	3	4	3	4	4	4	4	4	37	4	4	4	4	4	4	4	4	32	69
92	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	50	5	5	5	1	5	5	5	5	36	86
93	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1	1	1	1	1	1	1	1	8	18
94	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20	2	2	2	1	2	2	2	2	15	35
95	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	28	3	3	3	1	3	3	3	3	22	50
96	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	40	4	4	4	4	4	4	4	4	32	72
97	5	1	4	1	1	3	5	5	5	5	35	5	5	5	5	5	5	5	5	40	75
98	3	3	4	1	3	3	3	3	3	3	29	3	3	3	1	3	3	3	3	22	51
99	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	40	4	4	4	4	4	4	4	4	32	72
100	5	1	4	1	1	3	5	5	5	5	35	5	5	5	5	5	5	5	5	40	75

		VARIABLE DEPENDIENTE: WhatsApp Institucional																					
N° de encuestado	Confiable					Seguridad					Sencillo					Rápido							
	P1	P2	Р3	P4	P5	D1	P6	P7	Р8	Р9	P10	D2	P11	P12	P13	P14	D3	P15	P16	P17	P18	D4	V2
1	4	4	5	5	5	23	4	5	2	5	5	21	5	4	5	5	19	5	4	5	5	19	82
2	5	2	5	5	5	22	5	5	2	5	5	22	5	5	5	5	20	5	2	5	5	17	81
3	5	3	3	3	3	17	5	3	3	3	3	17	3	2	3	3	11	3	3	3	3	12	57
4	5	2	5	5	5	22	5	5	2	5	5	22	5	5	5	5	20	5	2	5	5	17	81
5	4	4	4	4	4	20	4	4	4	4	4	20	4	4	4	4	16	4	4	4	4	16	72
6	5	3	5	1	1	15	5	5	2	1	1	14	5	2	2	5	14	5	3	5	1	14	57
7	4	2	4	4	4	18	4	1	5	4	4	18	4	4	4	4	16	4	2	4	4	14	66
8	4	4	4	4	4	20	4	4	4	4	4	20	4	4	4	4	16	4	4	4	4	16	72
9	0	4	4	4	4	16	0	4	4	4	4	16	4	4	4	4	16	4	4	4	4	16	64
10	5	2	5	1	5	18	5	5	5	1	5	21	5	5	5	5	20	5	2	5	1	13	72
11	4	2	4	2	4	16	4	2	2	2	4	14	4	2	4	2	12	2	2	4	2	10	52
12	4	1	4	1	1	11	4	1	1	1	1	8	4	1	2	1	8	1	1	4	1	7	34
13	5	2	5	5	5	22	5	5	2	5	5	22	5	5	5	5	20	5	2	5	5	17	81
14	0	2	5	2	5	14	0	2	2	2	5	11	5	2	5	2	14	2	2	5	2	11	50
15	4	3	4	3	4	18	4	3	5	3	4	19	4	3	4	3	14	3	3	4	3	13	64
16	5	4	5	1	5	20	5	5	4	1	5	20	5	5	5	2	17	5	4	5	1	15	72

17	5	5	5	5	5	25	5	5	5	5	5	25	5	5	5	5	20	5	5	5	5	20	90
18	4	4	4	4	4	20	4	4	4	4	4	20	4	4	4	4	16	4	4	4	4	16	72
19	4	2	3	4	3	16	4	2	2	4	3	15	4	4	3	4	15	4	2	3	4	13	59
20	4	1	4	3	4	16	4	1	5	3	4	17	4	1	4	3	12	3	1	4	3	11	56
21	4	4	4	3	4	19	4	4	4	3	4	19	4	4	4	2	14	3	4	4	3	14	66
22	1	5	5	5	5	21	1	5	5	5	5	21	5	5	5	5	20	5	5	5	5	20	82
23	4	3	4	1	4	16	4	3	3	1	4	15	4	3	4	3	14	3	3	4	1	11	56
24	5	5	5	5	5	25	5	5	5	5	5	25	5	5	5	5	20	5	5	5	5	20	90
25	5	2	5	2	5	19	5	2	2	2	5	16	5	1	5	2	13	2	2	5	2	11	59
26	4	2	4	2	4	16	4	2	2	2	4	14	4	2	4	2	12	2	2	4	2	10	52
27	5	5	5	5	1	21	5	5	5	5	1	21	5	5	5	5	20	5	5	5	5	20	82
28	4	4	4	4	4	20	4	4	4	4	4	20	4	4	4	4	16	4	4	4	4	16	72
29	3	2	3	2	3	13	3	2	2	2	3	12	3	2	3	2	10	2	2	3	2	9	44
30	1	2	1	3	1	8	1	2	5	3	1	12	1	2	1	3	7	3	2	1	3	9	36
31	4	3	4	3	4	18	4	3	3	3	4	17	4	3	4	3	14	3	3	4	3	13	62
32	1	4	2	5	2	14	1	5	4	5	2	17	5	5	2	5	17	5	4	2	5	16	64
33	5	5	5	5	1	21	5	5	5	5	1	21	5	5	5	5	20	5	5	5	5	20	82
34	4	4	4	4	4	20	4	4	2	4	4	18	4	4	4	4	16	4	4	4	4	16	70
35	4	2	4	5	4	19	4	2	2	5	4	17	4	5	4	4	17	5	2	4	5	16	69
36	5	2	5	1	5	18	5	5	2	1	5	18	5	5	5	5	20	5	2	5	1	13	69
37	3	3	3	1	1	11	3	3	3	1	1	11	3	3	3	1	10	1	3	3	1	8	40
38	5	5	5	5	5	25	5	5	5	5	5	25	5	5	5	5	20	5	5	5	5	20	90
39	4	2	4	2	4	16	4	2	2	2	4	14	4	2	4	2	12	2	2	4	2	10	52
40	5	2	5	1	1	14	5	5	2	1	1	14	5	5	5	1	16	1	2	5	1	9	53
41	4	4	4	4	4	20	4	4	5	4	4	21	4	4	4	2	14	4	4	4	4	16	71
42	5	5	5	5	5	25	5	5	5	5	5	25	5	5	2	5	17	5	5	5	5	20	87
43	4	4	4	4	4	20	4	4	4	4	4	20	4	4	4	4	16	4	4	4	4	16	72
44	3	3	3	3	3	15	3	3	3	3	3	15	1	2	1	3	7	3	3	3	3	12	49
45	4	4	4	4	4	20	4	4	4	4	4	20	1	2	1	3	7	4	4	4	4	16	63
46	5	1	5	5	5	21	5	5	1	5	5	21	1	2	1	3	7	5	1	5	5	16	65
47	5	5	5	5	5	25	5	5	3	5	5	25	1	2	1	3	7	5	5	5	5	20	77
48	4	1	1	4	1	11	3	3	5	3	5	15	1	2	1	3	7	5	1	1	4	9	42 50
50	4	1	1	4	1	11	5	5	5	5	5	21	1	2	1	3	7	5	1	1	4	11	54
51	4	1	1	4	1	11	5	5	4	5	5	24	5	5	4	5	19	5	1	1	4	11	65
52	4	1	1	4	1	11	4	4	2	4	4	18	4	4	2	4	14	4	1	1	4	10	53
53	4	1	1	4	1	11	5	5	5	5	5	25	5	5	5	5	20	5	1	1	4	11	67
54	4	1	1	4	1	11	4	4	4	4	4	20	4	4	4	4	16	4	1	1	4	10	57
55	4	1	1	4	1	11	5	5	5	5	5	25	5	5	5	5	20	5	1	1	4	11	67
56	4	1	1	4	1	11	4	4	4	3	4	19	4	4	4	3	15	4	1	1	4	10	55
57	5	2	5	5	4	21	5	5	2	4	5	21	5	5	2	4	16	5	2	5	5	17	75
58	5	5	5	5	5	25	5	5	5	5	5	25	5	5	5	5	20	5	5	5	5	20	90
- 30									,				,			,	20	,	,	,	,	20	30

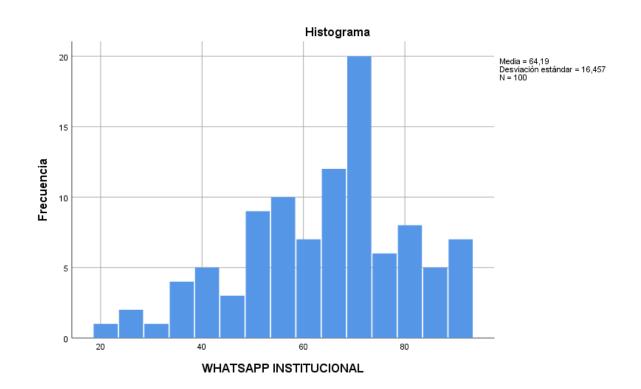
59	5	4	4	4	4	21	4	4	4	4	4	20	4	4	4	4	16	4	4	4	4	16	73
60	4	3	5	4	4	20	4	4	4	5	5	22	4	4	4	5	17	4	3	5	4	16	75
61	5	5	5	5	5	25	5	5	5	5	5	25	5	5	5	5	20	5	5	5	5	20	90
62	4	4	4	4	4	20	4	4	4	4	4	20	4	4	4	4	16	4	4	4	4	16	72
63	4	4	4	4	4	20	4	4	4	4	4	20	4	4	4	4	16	4	4	4	4	16	72
64	5	5	5	5	5	25	5	5	5	4	5	24	5	5	5	4	19	5	5	5	5	20	88
65	5	5	5	5	5	25	5	5	5	5	5	25	5	5	5	5	20	5	5	5	5	20	90
66	4	1	4	4	4	17	4	4	1	4	4	17	4	4	1	4	13	4	3	4	4	15	62
67	5	5	5	5	5	25	5	5	5	5	5	25	5	5	5	5	20	5	4	5	5	19	89
68	4	5	4	5	4	22	4	4	5	5	4	22	4	4	5	5	18	4	3	4	5	16	78
69	5	5	5	4	5	24	5	5	5	5	5	25	5	5	5	3	18	5	5	5	4	19	86
70	4	1	4	4	4	17	4	4	1	4	4	17	4	4	4	3	15	4	3	4	4	15	64
71	5	5	5	4	5	24	5	5	5	5	5	25	5	5	5	2	17	5	3	5	4	17	83
72	4	4	4	4	4	20	4	4	4	4	4	20	4	4	4	2	14	4	3	4	4	15	69
73	1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	5	1	1	2	3	7	1	4	1	1	7	24
74	3	1	3	3	3	13	3	3	1	3	3	13	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	50
75	4	4	4	4	4	20	4	4	4	4	4	20	4	4	4	4	16	4	4	4	4	16	72
76	1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	5	1	1	1	3	6	3	4	1	1	9	25
77	4	1	4	4	4	17	4	4	1	4	4	17	4	4	4	3	15	4	4	4	4	16	65
78	1	1	1	3	1	7	1	1	1	1	1	5	1	1	3	1	6	1	5	4	5	15	33
79	1	1	1	3	1	7	4	4	4	4	4	20	4	4	3	4	15	4	5	5	5	19	61
80	1	1	1	4	1	8	4	4	4	4	4	20	4	4	3	4	15	3	5	3	4	15	58
81	1	1	5	4	1	12	4	4	1	4	4	17	4	4	4	3	15	4	4	5	5	18	62
82	1	1	1	1	1	5	4	4	4	4	4	20	4	4	4	3	15	4	4	3	4	15	55
83	1	1	1	3	1	7	3	2	2	2	2	11	2	3	3	2	10	2	4	3	4	13	41
84	1	1	5	3	1	11	4	4	4	4	4	20	4	4	4	4	16	4	3	5	5	17	64
85	1	1	1	3	5	11	2	2	1	2	2	9	2	2	3	2	9	2	4	3	4	13	42
86	1	1	1	1	5	9	1	1	1	3	1	7	1	1	3	1	6	1	3	3	5	12	34
87	1	1	1	3	1	7	3	5	3	3	3	17	3	4	3	4	14	4	3	4	5	16	54
88	2	1	2	2	2	9	2	2	1	3	2	10	2	2	2	2	8	2	3	5	5	15	42
89	3	5	3	5	3	19	3	5	5	3	5	21	3	5	3	5	16	5	4	3	5	17	73
90	4	4	4	5	5	22	4	5	4	4	4	21	5	4	4	4	17	4	5	4	5	18	78
91	4	4	4	4	5	21	4	5	4	4	4	21	4	4	3	4	15	4	3	4	4	15	72
92	5	1	5	5	5	21	3	5	1	5	5	19	5	5	5	5	20	4	3	5	5	17	77
93	1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	4	1	4	1	1	7	21
94	2	1	2	2	2	9	2	2	1	2	2	9	2	2	2	2	8	2	4	2	2	10	36
95	3	1	3	3	3	13	3	3	1	3	3	13	3	3	3	1	10	3	3	3	3	12	48
96	4	4	4	4	4	20	4	4	4	4	4	20	4	4	4	4	16	4	4	4	4	16	72
97	5	5	5	5	5	25	5	5	5	5	5	25	5	5	5	1	16	3	5	5	5	18	84
98	3	1	3	3	3	13	3	3	1	3	3	13	3	3	3	1	10	3	1	3	3	10	46
99	4	4	4	4	4	20	4	4	4	4	4	20	4	4	4	4	16	4	4	4	4	16	72
100	5	5	5	5	5	25	5	5	5	5	5	25	5	5	5	1	16	3	5	5	5	18	84
100					,	23		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	,				,			_	10	,		,	,	10	04

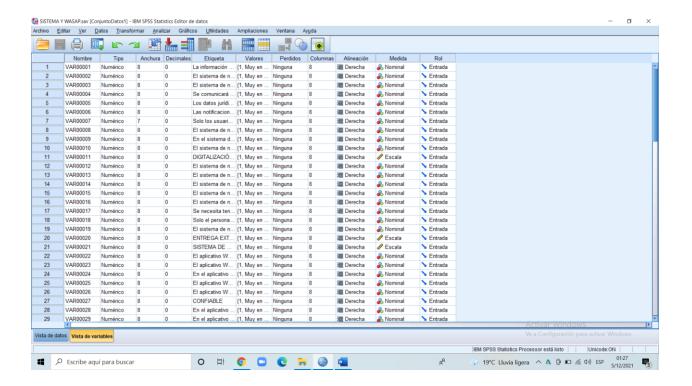
Anexo 8

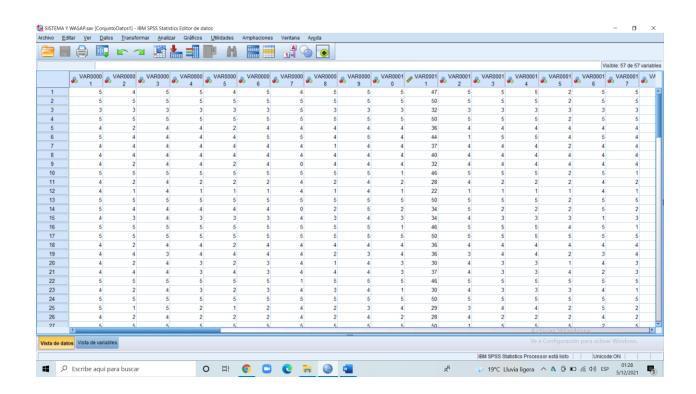
Pruebas de normalidad

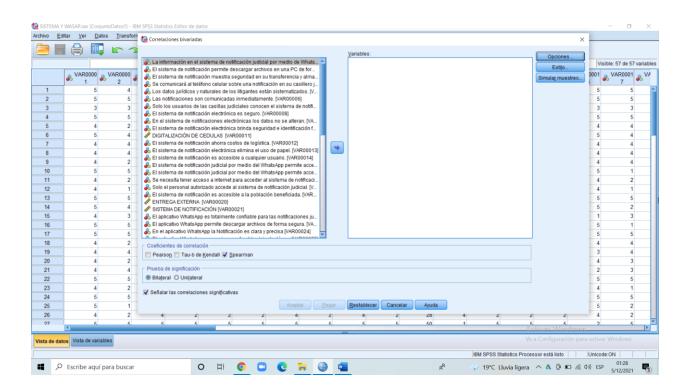
	Kolmo	ogorov-Smirn	iov ^a	Shapiro-Wilk						
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.				
SISTEMA DE NOTIFICACIÓN	,157	100	,000	,907	100	,000				
WHATSAPP INSTITUCIONAL	,092	100	,035	,968	100	,015				

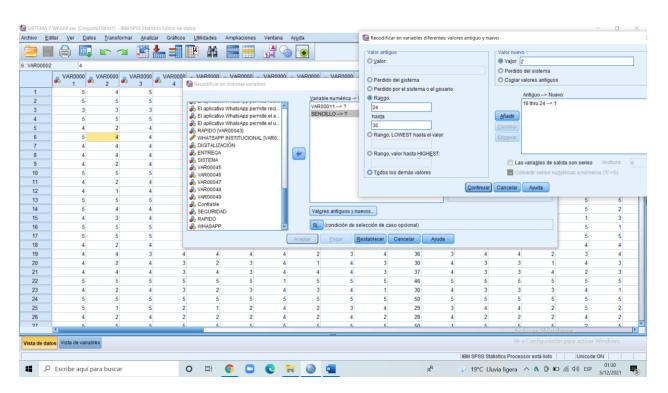
a. Corrección de significación de Lilliefors

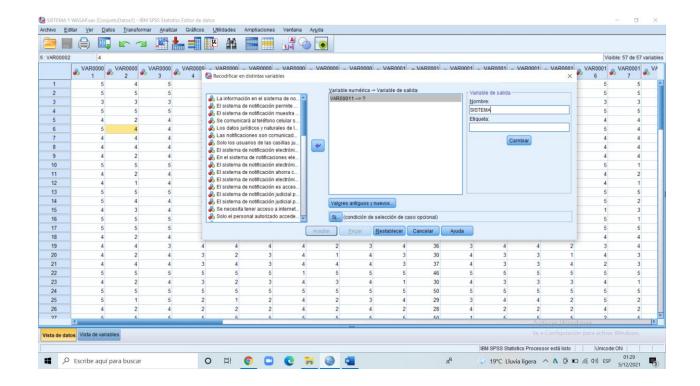












Anexo 9

Carta de Presentación





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 15 de noviembre de 2021 Carta P. 1433-2021-UCV-VA-EPG-F01/J

Abogada Mariela Lyda Mendoza Ortiz Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales Corte Superior de Justicia de Lima Norte

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para presentar a ELÍAS VARGAS, YOEL JESÚS; identificado con DNI Nº 22310408 y con código de matrícula Nº 6000019042; estudiante del programa de MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA quien, en el marco de su tesis conducente a la obtención de su grado de MAESTRO, se encuentra desarrollando el trabajo de investigación titulado:

Sistema de Notificación y el WhatsApp institucional en la Central de Notificaciones de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, 2021.

Con fines de investigación académica, solicito a su digna persona otorgar el permiso a nuestro estudiante, a fin de que pueda obtener información, en la institución que usted representa, que le permita desarrollar su trabajo de investigación. Nuestro estudiante investigador ELÍAS VARGAS, YOEL JESÚS asume el compromiso de alcanzar a su despacho los resultados de este estudio, luego de haber finalizado el mismo con la asesoria de nuestros docentes.

Agradeciendo la gentileza de su atención al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente.

pero Trinidad Vargas, MBA Jefe (e) Escuela de Posgrado UCV FILIAL LIMA

CAMPUS LIMA NORTE

Somos la universidad de los que quieren salir adelante.

